



| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN |   |                     |  |                   |  |
|---------------------------------|---|---------------------|--|-------------------|--|
| Pública                         | X | Pública Clasificada |  | Pública Reservada |  |

## ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

#### 1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUERENTE

|                      |                                                                                                                                                                    |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ÁREA DE LA NECESIDAD | Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Regional Tolima – Infraestructura y Logística y Agencia Pública de Empleo                                      |
| ORDENADOR DEL GASTO  | Director Regional Tolima (E) – Alexander Montealegre Ramírez                                                                                                       |
| OBJETO               | CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO DEL SENA REGIONAL TOLIMA Y CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LOS AVISOS CON IMAGEN CORPORATIVA DE LA OFICINA APE. |

#### 1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, creado mediante la Ley 119 de 1994, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo. De conformidad con su marco legal y misional, la Entidad tiene a su cargo, entre otras funciones, contribuir al desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos mediante la formación profesional integral, así como prestar servicios orientados a facilitar el acceso de la población a oportunidades de formación, empleo y generación de ingresos.

En desarrollo de su misión institucional, el SENA cuenta con la Agencia Pública de Empleo – APE, como un servicio destinado a facilitar el encuentro entre la oferta y la demanda laboral, orientar a los buscadores de empleo y apoyar a los empresarios en sus procesos de gestión y vinculación de talento humano. Para el adecuado cumplimiento de estas funciones, resulta necesario disponer de espacios físicos que permitan prestar los servicios institucionales en condiciones apropiadas de funcionalidad, seguridad, comodidad, accesibilidad, organización y adecuada identificación institucional.

En este contexto, la Agencia Pública de Empleo del SENA Regional Tolima requiere la intervención y adecuación locativa de sus espacios físicos, con el propósito de mejorar las condiciones en las cuales se desarrollan las actividades de atención, orientación y prestación de servicios a los usuarios. Las condiciones físicas de las instalaciones constituyen un componente necesario para garantizar el normal



desarrollo de las actividades institucionales, especialmente aquellas relacionadas con la atención directa de ciudadanos, buscadores de empleo, empresarios y demás usuarios que acuden a la Agencia Pública de Empleo.

De igual manera, se identifica la necesidad de adecuar los avisos y elementos de identificación con imagen corporativa de la Oficina de la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar una adecuada identificación del servicio, facilitar su ubicación y reconocimiento por parte de los usuarios y mantener la presentación institucional de los espacios destinados a la atención al público, de conformidad con los lineamientos de imagen institucional establecidos por el SENA.

De acuerdo con la identificación de necesidades y las especificaciones técnicas elaboradas para la intervención de la Agencia Pública de Empleo del SENA Regional Tolima, se requiere ejecutar diferentes actividades de adecuación y acondicionamiento de los espacios. Estas actividades requieren ejecución técnica especializada, utilización de herramientas y equipos adecuados, manejo seguro de elementos y trabajos en altura cuando corresponda, protección de las áreas y elementos existentes, manejo y disposición de residuos de construcción y cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo. En consecuencia, las intervenciones previstas buscan adecuar funcionalmente los espacios, mejorar sus condiciones físicas y garantizar que la infraestructura destinada al funcionamiento de la Agencia Pública de Empleo responda a las necesidades de prestación del servicio y atención de sus usuarios.

Las actividades anteriormente señaladas no corresponden a labores rutinarias de aseo o mantenimiento ordinario, sino a adecuaciones físicas que requieren personal con conocimientos y experiencia en actividades de construcción, desmontaje, manejo e instalación de elementos de vidrio y aluminio, trabajos relacionados con cielo raso e intervenciones hidrosanitarias, así como los equipos, herramientas y elementos de protección necesarios para su adecuada ejecución. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la Regional Tolima no dispone de personal de planta con la disponibilidad, especialidad técnica, herramientas y capacidad operativa requeridas para ejecutar integralmente estas actividades, resulta necesario acudir a la contratación de un tercero que cuente con la idoneidad y capacidad técnica, jurídica y financiera necesarias para desarrollar el objeto contractual.

La adecuación de los espacios de la Agencia Pública de Empleo y de los avisos con imagen corporativa permitirá disponer de espacios en condiciones apropiadas de funcionalidad, seguridad, comodidad, accesibilidad, organización y adecuada identificación institucional acordes con la naturaleza del servicio prestado, fortaleciendo las condiciones de atención y orientación a la ciudadanía y contribuyendo a una prestación más organizada, eficiente y adecuada de los servicios institucionales. Así mismo, las intervenciones requeridas permitirán atender oportunamente condiciones de deterioro, desgaste, distribución o presentación física que puedan afectar la funcionalidad y adecuada utilización de los espacios destinados a la atención de los usuarios.



En este sentido, las actividades requeridas comprenden intervenciones de adecuación y mejoramiento de los espacios físicos de la Agencia Pública de Empleo, así como la adecuación, suministro, instalación o intervención de los avisos y elementos de identificación que permitan mantener una imagen institucional uniforme y acorde con los lineamientos establecidos por la Entidad. Las actividades deberán ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por el SENA, garantizando condiciones de calidad, estabilidad, seguridad, funcionalidad y acabado.

En consecuencia, la necesidad identificada adopta las medidas necesarias para prevenir el deterioro de la infraestructura, atender oportunamente las necesidades de adecuación y garantizar que los espacios institucionales puedan ser utilizados en condiciones apropiadas de funcionalidad y seguridad por servidores públicos, contratistas y usuarios externos.

De conformidad con el artículo 15 del Decreto 249 de 2004, corresponde a la Dirección Administrativa y Financiera del SENA, entre otras funciones, dirigir, coordinar, controlar y ejecutar las actividades requeridas para la administración de los recursos físicos y la prestación de servicios generales, con criterios de eficiencia y eficacia; dirigir los procesos contractuales en que intervenga la Entidad y velar por su adecuada organización y observancia de las normas legales; así como administrar y controlar los procesos relacionados con el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles que requiere la Entidad.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación cuyo objeto es “CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO DEL SENA REGIONAL TOLIMA Y CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LOS AVISOS CON IMAGEN CORPORATIVA DE LA OFICINA APE”, con el propósito de garantizar que los espacios destinados a la prestación de los servicios de la Agencia Pública de Empleo cuenten con condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad, organización, presentación e identificación institucional.

Que la presente necesidad se encuentra incorporada dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2026 y se adelantará en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y planeación previstos en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, así como las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, la mejor forma y la más idónea para satisfacer la presente necesidad es adelantando un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, de acuerdo con lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, cuyo procedimiento está contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020.



### 1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

| Adquisiciones planeadas       |                                                                                                                                                                    |                                                  |                                           |                       |                        |                        |                      |                                      |                                |                                          |                        |           |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|----------------------|--------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------|------------------------|-----------|
| Adquisiciones planeadas (1)   |                                                                                                                                                                    |                                                  |                                           |                       |                        |                        |                      |                                      |                                |                                          |                        |           |
| Código UNSPSC                 | Descripción                                                                                                                                                        | Fecha estimada de inicio de proceso de selección | Fecha estimada de presentación de ofertas | Duración del contrato | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual | Se requieren vigencias futuras | Estado de solicitud de vigencias futuras | Unidad de contratación | Ubicación |
| 72121103 73_1010_161 82101600 | CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO DEL SENA REGIONAL TOLIMA Y CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LOS AVISOS CON IMAGEN CORPORATIVA DE LA OFICINA APE. | Febrero                                          | Marzo                                     | 270 Día(s)            | Mínima cuantía         | Recursos propios       | 134.372.000 COP      | 134.372.000 COP                      | No                             | NA                                       | -                      | Tolima    |

### 1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

| UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente) |                               |          |                                                             |
|-------------------------------------------------|-------------------------------|----------|-------------------------------------------------------------|
| ÍTEM                                            | GRUPO                         | CÓDIGO   | DENOMINACIÓN (Clase o producto)                             |
| 1                                               | (F) Servicios                 | 72151501 | Servicios de instalación de iluminación                     |
| 2                                               | (F) Servicios                 | 72141510 | Servicios de demolición                                     |
| 3                                               | (E) Productos de Uso Final    | 55121907 | Tableros de avisos                                          |
| 4                                               | (F) Servicios                 | 72152204 | Servicio de instalación de baldosas de cerámica             |
| 5                                               | (F) Servicios                 | 72152301 | Servicio de carpintería rústica                             |
| 6                                               | (F) Servicios                 | 72101510 | Mantenimiento o reparación del sistema de plomería          |
| 7                                               | (D) Componentes y Suministros | 30161701 | Alfombrado                                                  |
| 8                                               | (F) Servicios                 | 72152508 | Servicio de instalación y acabados de pisos de madera       |
| 9                                               | (F) Servicios                 | 73181104 | Servicios de pintura                                        |
| 10                                              | (F) Servicios                 | 72153002 | Servicio de instalación y reparación de vidrios en ventanas |
| 11                                              | (F) Servicios                 | 72152605 | Servicio de instalación y reparación de cielorrasos         |
| 12                                              | (F) Servicios                 | 72151308 | Servicio de colgadura de papel                              |
| 13                                              | (F) Servicios                 | 72151500 | Servicios de sistemas eléctricos                            |

### 1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA tomando como referencia lineamientos establecidos por la Cámara Colombiana de Infraestructura en el documento "Una Política Pública: Maduración de Proyectos y Matriz de Riesgos", ejecuta dichos proyectos siguiendo las siguientes etapas:

El proyecto de CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO DEL SENA REGIONAL TOLIMA Y CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LOS AVISOS CON IMAGEN CORPORATIVA DE LA OFICINA APE se estructuró bajo un proceso técnico, riguroso y secuencial de maduración, dividiéndose en las etapas



de Preinversión (concepción, viabilidad y diseño) e Inversión (ejecución material), garantizando la mitigación de riesgos técnicos, financieros y normativos, de acuerdo con los lineamientos del SENA y las buenas prácticas de infraestructura.

## **A. ETAPA DE PREINVERSIÓN**

### **1. Idea**

Nace de la necesidad imperativa de optimizar, reconfigurar y dignificar los espacios de atención al ciudadano de la Agencia Pública de Empleo (APE) en la Regional Tolima. Se identificó que las condiciones espaciales, de confort térmico (climatización), acústico, de iluminación y la distribución física de módulos de atención resultaban insuficientes e inadecuados ante la demanda diaria de usuarios (buscadores de empleo y empresarios).

La idea se centró en proyectar una infraestructura moderna, inclusiva y con un alto estándar estético e institucional que responda a los lineamientos de identidad corporativa del SENA y garantice ambientes de trabajo óptimos para el personal administrativo y áreas confortables para los usuarios externos.

### **2. Perfil**

Se definió el alcance general de la intervención física dentro de la sede de la Regional Tolima. El perfil contempló la adecuación integral del área destinada a la APE, estimando preliminarmente las especialidades técnicas requeridas: desmontes de divisiones y cielorrasos deteriorados, instalación de divisiones de vidrio templado de seguridad (NSR-10) para optimizar la iluminación natural, muros livianos (Superboard) con aislamiento acústico, renovación de acabados de piso (porcelanato y alfombras de tráfico pesado), actualización del sistema de climatización (tipo cassette inverter de alta eficiencia), optimización de luminarias LED, adecuación de redes eléctricas y de datos (RETIE / NTC 2050), instalación de mobiliario fijo (mesón de cocina, módulos de atención) y señalización institucional.

### **3. Prefactibilidad**

Se evaluaron las variables de viabilidad técnica, administrativa, jurídica y financiera:

- Viabilidad Técnica: Se constató que la infraestructura existente de la edificación cuenta con la capacidad estructural y de carga eléctrica necesaria para soportar los nuevos equipos de aire acondicionado y las luminarias proyectadas.
- Viabilidad Jurídica y Normativa: Se verificó la alineación del proyecto con las normas nacionales exigidas (NSR-10 para sismorresistencia y seguridad en vidrios, RETIE para instalaciones eléctricas, NTC 2050 y normas de accesibilidad universal).
- Viabilidad Financiera: Se formuló una estimación presupuestal preliminar basada en un análisis de precios de mercado del sector de la construcción en el departamento de Tolima, confirmando la disponibilidad de recursos bajo el rubro presupuestal correspondiente de la entidad.



#### 4. Diseño

En esta fase de máximo detalle en la preinversión, se consolidaron los insumos técnicos definitivos que componen el pliego de condiciones:

- **Estudios Técnicos:** Elaboración del presupuesto detallado de obra estructurado a partir de un riguroso estudio de mercado mediante precotizaciones comparables de proveedores del sector, acompañado de especificaciones técnicas detalladas para cada ítem de construcción, cronograma de ejecución proyectado y planos arquitectónicos de distribución para la correcta intervención de los espacios.
- **Aprobación y Validación:** El proyecto se sometió a la revisión del Grupo de Infraestructura de la Dirección General del SENA. Tras el análisis metodológico, técnico y financiero, la Dirección Administrativa y Financiera emitió el Concepto de Viabilidad Técnica y Financiera FAVORABLE CON OBSERVACIONES (Radicado No. 73-9-2026-010320 / NIS 2026-02-143137), garantizando que el diseño y los costos propuestos cumplen con el estándar exigido por la institución para su posterior contratación.

## 2. OBJETO

“CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO DEL SENA REGIONAL TOLIMA Y CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LOS AVISOS CON IMAGEN CORPORATIVA DE LA OFICINA APE.”

### 2.1. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance de la presente necesidad comprende la intervención técnico-arquitectónica integral para la adecuación, modernización y acondicionamiento de las áreas físicas destinadas a la Agencia Pública de Empleo (APE) del SENA Regional Tolima, con el propósito de consolidar un entorno operativo que optimice tanto la prestación de los servicios de atención al ciudadano como las actividades administrativas internas.

Esta adecuación abarca la redistribución funcional de los ambientes mediante la implementación de sistemas constructivos livianos y divisiones transparentes de seguridad, la renovación de acabados de alta resistencia, la actualización técnica de los sistemas de climatización, iluminación LED y redes eléctricas, y la incorporación de mobiliario fijo a medida, asegurando una infraestructura que garantice accesibilidad universal, confort bioclimático, seguridad y estricta alineación con los lineamientos de la identidad corporativa institucional de la entidad.



## 2.2. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

|                  |                |
|------------------|----------------|
| Contrato de Obra |                |
| Otro:            | Describe cual. |

## 2.3. LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

De acuerdo con el alcance técnico previsto para la ejecución del objeto contractual, las actividades corresponden principalmente a obras de adecuación interior, mantenimiento y mejoramiento de las condiciones físicas y funcionales de la Agencia Pública de Empleo – APE del SENA Regional Tolima.

Al respecto, mediante concepto emitido por la Curaduría Uno de Ibagué, (Oficio N° DES-26102691 del 19 de mayo de 2026, en respuesta al radicado N° 2612716 del 11 de mayo de 2026), se ratificó lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015. Dicha norma establece que las reparaciones o mejoras locativas tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, sus características funcionales, formales y/o volumétricas, por lo cual no requieren licencia de construcción.

En consecuencia, teniendo en cuenta que las intervenciones contempladas no afectarán la estructura portante de la edificación, no incrementan el área construida ni modifican la volumetría del inmueble, y que los cerramientos y adaptaciones del espacio interior se realizarán con sistemas constructivos livianos (drywall/superboard) y divisiones en vidrio, estas actividades se enmarcan estrictamente dentro del concepto de *reparaciones y mejoras locativas*. Por lo tanto, no se requiere el trámite de licencia de construcción ni de licencias urbanísticas, permisos, autorizaciones o consultas especiales ante la Curaduría Urbana para la ejecución general del objeto contractual.

No obstante, durante la ejecución de las obras el contratista asumirá la responsabilidad de prevenir daños a terceros, garantizar el cumplimiento de las normas de servicios públicos domiciliarios y acatar los requerimientos en materia ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En concordancia con el Manual de Contratación GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación GCCON-AN-001 del SENA, durante la ejecución contractual deberán identificarse y cumplirse los requisitos legales ambientales, de gestión energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo que resulten aplicables, de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y los peligros y riesgos asociados a las actividades objeto del contrato.



## 2.4. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica.

## 2.5. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

El proyecto de adecuación de la Agencia Pública de Empleo (APE) de la Regional Tolima cuenta con el correspondiente soporte de viabilidad emitido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, mediante el Concepto Técnico y Financiero Favorable con Observaciones bajo el Radicado No. **73-9-2026-010320 (NIS: 2026-02-143137)**. En este pronunciamiento se validó la necesidad de la intervención, la coherencia de los diseños arquitectónicos frente a las metas de la entidad y la consistencia del presupuesto estimado, el cual se encuentra plenamente respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) vigentes sin superar los techos financieros autorizados para la vigencia.

Asimismo, todas las recomendaciones técnicas y de seguridad de obligatorio cumplimiento señaladas en dicho concepto —relacionadas con la especificación de perfilerías metálicas en mampostería, la seguridad y procedimientos para el desmonte de vidrios templados, y la estricta sujeción a los reglamentos RETIE, NSR-10 y NTC 2050— han sido incorporadas y subsanadas en su totalidad dentro de las especificaciones y del presupuesto definitivo que forma parte integral de este proceso, garantizando un proyecto maduro, seguro y listo para su ejecución técnica y contractual.

## 2.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Teniendo en cuenta la necesidad de la Dirección Regional del SENA Regional Tolima, en cuanto a la adecuación del espacio de la Agencia Pública de Empleo y avisos con imagen corporativa de la oficina APE, a continuación, se describen las especificaciones técnicas a tener en cuenta, las cuales deberán garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad, unidad de medida y cantidades exigidas en la obra:

| CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACION DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO SENA REGIONAL TOLIMA 2026 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------|
| ITEM                                                                                        | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | UND | CANTIDAD |
| <b>1</b>                                                                                    | <b>PRELIMINARES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |     |          |
| <b>1,1</b>                                                                                  | Retiro papel esmerilado existente, incluye andamios y todo lo necesario para su correcto funcionamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | m2  | 40       |
| <b>1,2</b>                                                                                  | Desmonte de cielo raso en PVC incluye trasiego y retiro de escombros a lugar autorizado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | m2  | 110      |
| <b>1,3</b>                                                                                  | Desmonte técnico y controlado de divisiones existentes en aluminio y vidrio, ejecutado bajo protocolo de desmontaje secuencial para mitigar riesgos de fractura súbita, garantizando la seguridad del personal con el uso de elementos de protección especializada (guantes anticorte, ventosas de carga) y protección de elementos adyacentes. Incluye inventario previo de elementos reutilizables, clasificación de materiales y plan de manejo de residuos para disposición final según normatividad vigente, y traslado al lugar indicado por la supervisión. | m2  | 22,68    |
| <b>1,4</b>                                                                                  | Demolición manual de muro en mampostería de bloque (no estructural), incluye corte, desmonte y                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | m2  | 3,5728   |



|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |     |         |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------|
|     | fragmentación del material. Incluye trasiego al lugar indicado por el supervisor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |         |
| 1,5 | Demolición manual de piso en porcelanato de 60x60 cm, incluye corte en unión con el piso existente, desmonte y fragmentación del material. Incluye el cargue, trasiego al lugar de acopio y la revisión técnica, preparación, regularización o nivelación de la capa base de mortero o afinado existente posterior a la demolición para garantizar la correcta adherencia y planicidad del nuevo revestimiento.                                                                                                                     | m2  | 30      |
| 1,6 | Desmonte cocina existente incluye mueble inferior y mueble superior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | und | 1       |
| 1,7 | Sellado técnico de punto hidráulico de 1/2" mediante taponamiento seguro de la red con accesorio macho/hembra roscado o soldado de alta presión. Incluye la realización de pruebas de presión y estanqueidad posteriores para verificar la hermeticidad del sistema y evitar fugas.                                                                                                                                                                                                                                                 | und | 2       |
| 1,8 | Sellado técnico de punto sanitario de 3" mediante taponamiento hermético con accesorio de tapón soldado o mecánico compatible con la tubería existente. Incluye pruebas de estanqueidad para mitigar fugas, malos olores o retorno de gases en el sistema.                                                                                                                                                                                                                                                                          | und | 2       |
| 2   | <b>DIVISIONES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |     |         |
| 2,1 | Suministro e instalación de vidrio templado de seguridad de 8 mm de espesor, con cantos pulidos y bordes biselados, fabricado bajo normas técnicas nacionales (NSR-10 Título K / NTC 5754), diseñado para soportar cargas de uso e impacto humano. Incluye sistema de anclaje de alta resistencia mecánica, herrajes de fijación, perfiles de aluminio, empaques de neopreno y sellos de silicona que garanticen la estabilidad y durabilidad del sistema. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. | m2  | 20      |
| 2,2 | Suministro e instalación papel esmerilado con logo SENA y APE para divisiones vidrio templado incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | m2  | 40      |
| 2,3 | Suministro e instalación de puerta batiente en vidrio templado de seguridad de 8 mm, diseñada según normas de seguridad e impacto (NSR-10). Incluye sistema de pivote tubo piso-techo, herrajes de acero inoxidable, manijas tipo palanca ergonómica para tráfico pesado hospitalario/institucional, cerradura de seguridad, empaques y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Dimensiones: 0.90 x 2.60 m.                                                                                                              | und | 3       |
| 2,4 | Suministro, transporte e instalación de puerta corrediza tipo panel (tipo japonés) conformada por perfilera en aluminio de alta resistencia y vidrio de seguridad templado según NSR-10. Incluye rieles de deslizamiento superior, guiado inferior, rodamientos de tráfico pesado, tiradores, empaques, anclajes estructurales y sellos de estanqueidad. Y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.                                                                                                         | m2  | 6,716   |
| 2,5 | Suministro e instalación de puerta batiente en vidrio templado de seguridad de 8 mm, diseñada bajo normas de seguridad (NSR-10). Incluye sistema de pivote tubo piso-techo, herrajes de acero inoxidable de alta resistencia, manijas ergonómicas tipo palanca para tráfico pesado institucional, cerradura de seguridad y empaques. Dimensiones: 1.20 x 2.60 m.                                                                                                                                                                    | und | 1       |
| 3,0 | <b>MAMPOSTERIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |         |
| 3,1 | Suministro e instalación de muro doble en placas de cemento autoclavadas (Superboard o similar) de 8 mm de espesor. Estructura soporte en perfilera metálica de acero galvanizado Calibre 24 o 26 (parales y canales con modulación técnica). Incluye aislamiento acústico interno en lana de fibra de vidrio o lana de roca de alta densidad para confort acústico institucional, cinta de junta invisible, masillado y lijado para acabado liso. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.                            | m2  | 18,9486 |
| 3,2 | Suministro e instalación de dintel doble en placas de cemento (Superboard) de 8 mm de espesor. Incluye refuerzo interno en pino seco e inmunizado y alta resistencia compatible con el sistema anclajes y herrajes. Y todo lo necesario para su correcta ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                                 | m2  | 20      |
| 3,3 | Suministro e instalación de muro doble en placas de cemento (Superboard) de 8 mm de espesor. Incluye refuerzos estructurales en perfilera metálica galvanizada dimensionados para soportar de manera segura las cargas y peso propio del mesón de cocina, cinta de junta invisible, masilla, herrajes de fijación y acabados y todo lo necesario para su correcta instalación.                                                                                                                                                      | m2  | 4,635   |
| 4,0 | <b>AIRES ACONDICIONADOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |     |         |
| 4,1 | Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado tipo Cassette Redondo Inverter de alta eficiencia con capacidad de 60.000 BTU, previa verificación y cálculo de carga térmica del espacio. Incluye kit de tuberías de cobre con aislamiento térmico, cableado de control y potencia, soporte estructural certificado para unidad exterior e interior, y sistema de drenaje de condensados en tubería de PVC con pendientes adecuadas y conexión a punto de descarga. Etiqueta de eficiencia                                | und | 1       |



|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |     |     |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|
|     | energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica, debe contar con sistema temporizador de encendido y apagado.<br><br>* RETIQ tipo B o inferior<br>* EU tipo B o inferior<br>* Energy Star o equivalente-Se prefiere el uso de refrigerantes tipo R-507 A, R-410A, R-134a, R-152 a, R-125, R-143 a, R-32, R-23, R-404 A, R-407 A, R-407 B, R-407 C, R-508 A, R-508 B, R-717, R-600 a, R-290, R-453A (RS-70) y R-32 (Sustancias que no agotan el ozono y con bajo potencial de calentamiento global) incluye anclajes y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.                                                                                                                                                                   |     |     |
| 4,2 | Suministro e Instalación de aire acondicionado Tipo Split Inverter de pared (12.000 btu), incluye conexiones, tubería, acoples, mangueras, anclajes y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.<br><br>Etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica, debe contar con sistema temporizador de encendido y apagado.<br><br>* RETIQ tipo B o inferior<br>* EU tipo B o inferior<br>* Energy Star o equivalente. Se prefiere el uso de refrigerantes tipo R-507 A, R-410A, R-134a, R-152 a, R-125, R-143 a, R-32, R-23, R-404 A, R-407 A, R-407 B, R-407 C, R-508 A, R-508 B, R-717, R-600 a, R-290, R-453A (RS-70) y R-32 (Sustancias que no agotan el ozono y con bajo potencial de calentamiento global) | und | 2   |
| 5,0 | <b>CIELO RASOS Y PINTURAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |     |
| 5,1 | Suministro e instalación de cielorraso en placas de cemento (Superboard) de 4 mm. Incluye estructura con perfilera metálica galvanizada Calibre 24-26, modulación de placas, fijaciones, masillado de juntas con cinta, lijado para acabado liso y la incorporación de registros de inspección y mantenimiento herméticos para acceso a redes y sistemas ocultos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | m2  | 115 |
| 5,2 | Suministro e instalación de cielorraso lineal en placas de cemento (Superboard) de 4 mm (medición lineal de ajuste perimetral o detalles específicos). Incluye estructura en perfilera metálica galvanizada Cal. 24-26, fijaciones, masillado de juntas, lijado y registros de inspección y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ml  | 15  |
| 5,3 | Suministro e instalación dilatación en Z para cielo raso incluye andamios certificados y todo lo necesario para su correcta instalación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ml  | 50  |
| 5,4 | Suministro y aplicación Pintura interior vinilo tipo 1 a 3 manos muros interiores- (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción) incluye resanes y andamios certificados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | m2  | 60  |
| 5,5 | Suministro y aplicación Pintura interior vinilo tipo 2, a 3 manos sobre placa existente - (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción) incluye resanes y andamios certificados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | m2  | 114 |
| 6   | <b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |     |     |
| 6,1 | Suministro e instalación de luminaria colgante LED lineal de luz neutra de 40W (tipo Éxito Corp o equivalente). Incluye conductores de cobre certificados bajo reglamento RETIE, canalización en tubería PVC tipo pesado SCH-40 (Schedule 40) o equivalente técnico, fabricada y certificada bajo especificaciones de la norma NTC 3833 / NTC 979, cumpliendo estrictamente con el reglamento RETIE y la NTC 2050 de diámetro según norma, soportes, anclajes, andamios certificados y pruebas de funcionamiento. Y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                          | und | 4   |
| 6,2 | Suministro e instalación de luminaria tipo aro circular LED suspendida, de 1,20 mt fabricada en aluminio con difusor opalizado. Incluye conductores certificados RETIE, tubería PVC tipo pesado SCH-40 (Schedule 40) o equivalente técnico, fabricada y certificada bajo especificaciones de la norma NTC 3833 / NTC 979, cumpliendo estrictamente con el reglamento RETIE y la NTC 2050, accesorios de montaje, andamios certificados y pruebas de funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | und | 2   |
| 6,3 | Suministro e instalación de luminaria LED colgante de 2x18W T8 de 120V con bombillos tipo LED.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | und | 15  |



|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |     |       |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|
|     | Incluye conductores certificados RETIE, canalización tubería PVC tipo pesado SCH-40 (Schedule 40) o equivalente técnico, fabricada y certificada bajo especificaciones de la norma NTC 3833 / NTC 979, cumpliendo estrictamente con el reglamento RETIE y la NTC 2050, soportes tipo cadena, anclajes, andamios certificados y pruebas de conexión.                                                                                                                                                                                                                                                                         |     |       |
| 6,4 | Suministro e instalación de punto eléctrico completo para tomacorriente monofásico a 120V con polo a tierra. Incluye conductores de cobre calibres certificados, canalización en tubería PVC tipo pesado SCH-40 (Schedule 40) o equivalente técnico, fabricada y certificada bajo especificaciones de la norma NTC 3833 / NTC 979, cumpliendo estrictamente con el reglamento RETIE y la NTC 2050, caja metálica, placa metálica, marcado de circuitos y certificación conforme al reglamento RETIE.                                                                                                                        | und | 10    |
| 6,5 | Suministro, transporte e instalación de punto eléctrico completo para iluminación a 120V. Incluye conductores de cobre calibres certificados, canalización en tubería EMT o PVC, caja de paso, interruptor sencillo de marca certificada, marcado de circuitos y pruebas conforme al reglamento RETIE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | und | 10    |
| 6,6 | Suministro e instalación de luminaria LED colgante de 2x18W T8 de 120V con bombillos tipo LED. Incluye conductores certificados RETIE, canalización tubería PVC tipo pesado SCH-40 (Schedule 40) o equivalente técnico, fabricada y certificada bajo especificaciones de la norma NTC 3833 / NTC 979, cumpliendo estrictamente con el reglamento RETIE y la NTC 2050, soportes tipo cadena, anclajes, andamios certificados y pruebas de conexión.                                                                                                                                                                          | und | 4     |
| 6,7 | Reinstalación luminarias incluye andamios certificados y todo lo necesario para su correcta ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | und | 10    |
| 7   | <b>VARIOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |     |       |
| 7,1 | Suministro, fabricación e instalación de aviso institucional de 5.00 m de largo x 0.60 m de alto, elaborado en panel de aluminio compuesto (ACM) de 3 mm de espesor, con acabado tipo mate o satinado a elegir. El aviso incluye la reproducción de imagen institucional (SENA, APE y Servicio Público de Empleo) conforme al diseño suministrado, mediante elementos en alto relieve y luz led (incluye punto eléctrico). Diseño conforme a manual de identidad institucional SENA y APE incluye andamios certificados para su instalación y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | und | 1     |
| 7,2 | Retiro, cargue, transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (incluye certificado)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | m3  | 7     |
| 7,3 | Suministro e instalación de piso en baldosas de porcelanato formato 60x60 cm, (tráfico comercial) acabado y tonalidad igual o similar al existente, para áreas interiores. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | m2  | 30    |
| 7,4 | Suministro e instalación de alfombra de tráfico comercial de alta resistencia, adecuada para zonas de alto tránsito, incluyendo todas las actividades necesarias para su correcta colocación, nivelación y acabado final, conforme a especificaciones técnicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | m2  | 20,28 |
| 7,5 | Suministro e instalación mueble empotrado de cocina superior 2.46 m. elaborado en melamina RH 15 mm con acabado en color según diseño. Incluye Tablero melamínico RH 15 mm División interna según modulación Puertas abatibles Bisagras tipo cazoletacierre suave Manijas metálicas o integradas Tornillería y herrajes completos Soportes y sistema de anclaje a muro Tapacantos en PVC Nivelación, ajuste y alineación y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.                                                                                                                                 | und | 1     |
| 7,6 | Suministro e instalación mueble empotrado de cocina inferior 2.46 elaborado en melamina RH 15 mm División interna según modulación Puertas abatibles Bisagras tipo cazoletacierre suave Manijas metálicas o integradas Tornillería y herrajes completos Soportes y sistema de anclaje a muro Tapacantos en PVC Nivelación, ajuste y alineación y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.                                                                                                                                                                                                           | und | 1     |
| 7,7 | Suministro e instalación mesón en granito negro absoluto ancho de 0.60 m espesor aproximado de 2 a 3 cm, incluye estructura pulido y brillado en cara superior y bordes. Placa en granito negro absoluto Corte, pulido y brillado Borde frontal pulido o biselado Estructura de soporte Anclajes y fijaciones Nivelación y ajuste Sellado de juntas con silicona o adhesivo especializado y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.                                                                                                                                                                | ml  | 4,098 |
| 7,8 | Suministro e instalación de Grifería Lavaplatos Cuello Cisne En Acero Inoxidable Monocontrol,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | und | 1     |



|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |       |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|
|      | incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |       |
| 7,9  | Suministro e instalación de Lavaplatos Doble Tanque 80x43cm + Canastillas y Sifón Acero Inoxidable Con Accesorios incluye desagües, accesorios y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | und | 1     |
| 7,10 | Suministro e instalación de punto hidráulico de abasto de agua limpia, incluye tubería de PVC presión o CPVC de marca certificada, diámetros técnicos adecuados, codos, uniones, soldaduras de PVC, anclajes y pruebas de presión finales para certificación de cero fugas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | und | 1     |
| 7,11 | Suministro e instalación de punto sanitario de desagüe de aguas servidas, incluye tubería de PVC sanitaria de marca certificada, diámetro de evacuación adecuado, accesorios de unión, codos y tees, garantizando pendientes de evacuación mínimas del 1% al 2% para evitar estancamientos, obstrucciones y malos olores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | und | 1     |
| 7,12 | Suministro, fabricación e instalación de estructura tipo módulo colaborativo divisor, conformado por paneles decorativos en WPC (Wood Plastic Composite) con acabado tipo listonado vertical, instalado de piso a techo Dimensiones: Altura: 2.85 m Ancho: 0.60 m Incluye: Paneles en WPC tipo listonado (color a elección) Estructura de soporte interna en madera o perfilera metálica Sistema de anclaje a piso y techo Elementos de fijación (tornillería, chazos, anclajes) Remates y acabados laterales.                                                                                                                  | und | 3     |
| 7,13 | Suministro e instalación de superficie en Melamina RH 15 mm color a elegir según diseño y base en Lámina de acero Cold Rolled (laminado en frío). Calibre 18 (1.2 mm) para componentes estructurales, Doble de lámina (grafado) para rigidez, reforzado con tubo cuadrado o rectangular (PTR) calibre 18. Acabado en Pintura en polvo electrostática, horneable, tipo epoxi-poliéster Uniones Soldadura MIG/MAG troquelado.                                                                                                                                                                                                     | und | 2     |
| 7,14 | Suministro, transporte, modulación e instalación de palillería (listonado) decorativo en madera MDF de sección de 2x2 pulgadas (5x5" cm" aproximadamente), para revestimiento de muros o cielorrasos. Incluye: estructura de soporte o bastidor posterior de fijación, anclajes mecánicos, adhesivo de alta resistencia para madera, sellador, lijado, masilla para juntas, aplicación de base (primer) y acabado final en laca catalizada o pintura de poliuretano en color a elegir por la supervisión, andamios, mano de obra calificada, herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta entrega a satisfacción. | m2  | 5,696 |
| 7,15 | Recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos provenientes de la aplicación de pinturas, solventes, selladores, adhesivos y otros insumos de naturaleza química y residuos derivados tales como envases contaminados, sobrantes de producto y elementos impregnados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | KG  | 10    |
| 7,16 | Aseo general de obra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | und | 1     |

## 2.7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRA

El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas adicionales enumeradas a continuación y anexar el documento y/o documentación (certificación), de acuerdo con lo siguiente:

### CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:

Los bienes, servicios y obras deberán cumplir con la normativa vigente aplicable.

1. Antes del inicio de las actividades, el contratista deberá realizar una visita técnica de reconocimiento y verificación de las condiciones físicas existentes en el área objeto de intervención.

Deberá verificar como mínimo:

- dimensiones y niveles reales;
- estado de pisos, muros, cielorrasos y divisiones existentes;



- ubicación y estado de redes eléctricas, hidráulicas, sanitarias y demás redes existentes;
- puntos de conexión requeridos;
- condiciones de acceso, cargue, descargue, almacenamiento y circulación de materiales;
- interferencias con las actividades normales de la Agencia Pública de Empleo;
- condiciones para la instalación de equipos y elementos;
- condiciones de seguridad para trabajadores, funcionarios, aprendices, usuarios y terceros.

Cualquier inconsistencia entre las condiciones físicas encontradas y los documentos técnicos deberá ser informada oportunamente a la supervisión antes de ejecutar la actividad que pueda verse afectada.

2. Antes de iniciar la ejecución, el contratista deberá presentar a la supervisión un plan de trabajo y programación de obra que permita establecer la secuencia de las actividades, duración estimada, recursos humanos, equipos, materiales y actividades críticas.

La programación deberá contemplar las condiciones particulares de funcionamiento del SENA Regional Tolima y las medidas necesarias para minimizar la afectación de las actividades institucionales y de atención al público.

No podrán iniciarse actividades que impliquen riesgos, suspensión de servicios, intervención de redes o afectación de áreas en funcionamiento sin la previa coordinación con la supervisión.

3. Todos los materiales y equipos utilizados en el desarrollo de las adecuaciones deben cumplir con las normativas de seguridad y calidad. Se debe especificar el tipo de materiales a utilizar que cumplan con las normativas vigentes.

No se podrán sustituir materiales, equipos, referencias, sistemas constructivos o características técnicas previamente establecidas sin autorización previa y expresa de la Entidad, a través de la supervisión, y siempre que la sustitución resulte técnicamente equivalente o superior y sea jurídicamente procedente.

4. El contratista deberá proteger durante toda la ejecución los elementos existentes que no sean objeto de intervención, incluyendo pisos, muros, cielorrasos, puertas, ventanas, mobiliario, equipos, redes, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias y demás bienes de la Entidad.

Todo daño ocasionado por acción, omisión, negligencia o deficiencia en los procedimientos constructivos deberá ser reparado o reemplazado por el contratista, sin costo adicional para la Entidad, previa aprobación de la supervisión

5. Seguridad en el Trabajo: Se deben seguir estrictamente las normas de seguridad durante la ejecución de los trabajos. Esto incluye el uso de equipos de protección personal (EPP) adecuados y la



implementación de medidas para prevenir accidentes, especialmente en trabajos en altura o manipulación de electricidad.

6. Una vez completada la adecuación, se realiza una entrega formal del trabajo al supervisor del contrato con la verificación del cumplimiento de todas las especificaciones y requisitos establecidos.

7. El personal encargado de la adecuación debe recibir capacitación continua sobre las mejores prácticas en el desarrollo de la obra, así como sobre las normativas de seguridad.

8. Se debe implementar un sistema de control de calidad para verificar que todos los trabajos realizados cumplan con los estándares establecidos y que se hayan solucionado las problemáticas identificadas en la evaluación inicial.

9. Para las actividades que involucren trabajo en alturas se deberán cumplir las disposiciones vigentes del Ministerio del Trabajo sobre prevención y protección contra caídas, incluyendo la Resolución 4272 de 2021 o aquella que la modifique, adicione o sustituya, para garantizar condiciones óptimas en el trabajo en alturas. Además, se deberá implementar un plan de manejo de residuos conforme a la normativa ambiental vigente, asegurando la correcta disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD), así como todas las demás aplicables a cada una de las actividades a desarrollar.

10. Se exigirá el cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), la impermeabilización deberá regirse por la NTC 2070, y las barandas y pasamanos deberán cumplir con la NTC 4201 para accesibilidad y seguridad.

11. Las actividades correspondientes a instalaciones eléctricas, luminarias, puntos eléctricos, canalizaciones, conductores, tableros, conexiones y demás elementos deberán cumplir el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas –RETIE– vigente y las normas técnicas que resulten aplicables.

Se deberá garantizar la correcta selección, instalación, identificación, puesta a tierra, protección, conexión y funcionamiento de los elementos eléctricos.

Las instalaciones objeto de intervención deberán someterse a las pruebas y verificaciones exigibles y el contratista deberá entregar a la Entidad los documentos de conformidad que correspondan según el alcance de la intervención.

12. Los avisos institucionales deberán ajustarse estrictamente al diseño aprobado por el SENA y a los manuales de identidad visual institucional que resulten aplicables. Antes de fabricar el aviso definitivo, el contratista deberá presentar para aprobación de la supervisión la propuesta gráfica, dimensiones, materiales, sistema de fijación, acabados, colores, ubicación, iluminación y demás características. No



podrá modificarse la identidad gráfica, proporciones, colores, logotipos o elementos institucionales sin autorización previa de la Entidad.

13. La recepción de las obras estará condicionada a la verificación por parte de la supervisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades contratadas, calidad de materiales, acabados, funcionamiento de equipos e instalaciones y demás obligaciones contractuales.

### **Análisis de Precios Unitarios (APU)**

El proponente adjudicatario deberá presentar los análisis de precios unitarios - APUS que harán parte integral del contrato a realizar, debidamente suscrito por el Oferente o Representante Legal; dicho requerimiento es de obligatorio cumplimiento para dar inicio a la ejecución del contrato.

1) Se verificará que el bien cotizado contenga y cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en esta invitación pública y en cada uno de los ítems allí estipulados, en las condiciones, calidades y cantidades y se ajuste a las necesidades de la entidad en las especificaciones técnicas.

2) El proponente deberá certificar bajo la gravedad del juramento que garantizará la calidad de los productos y lo hará en la propuesta, con la manifestación de que los productos a entregar serán de excelente calidad y que cumplen con todas las especificaciones de presentación y empaque de los productos ofertados, conforme a lo establecido en las normas que rigen la materia; el rótulo o etiqueta de los productos deberá contener la información básica exigida por la autoridad competente que regula la materia.

3) El oferente debe certificar bajo la gravedad del juramento que acepta la devolución de productos que hagan parte del objeto contractual, en caso de que los mismos no cumplan con las especificaciones exigidas y que por tanto se habrá la reposición por el producto que cumpla con las especificaciones.

Los APUs deberán estar firmados por el oferente o su representante legal y constituirán parte integral del contrato a ejecutar. Este requerimiento será de obligatorio cumplimiento como condición previa para dar inicio a la ejecución contractual.

## **2.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **2.8.1. Obligaciones generales del contratista**

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.



- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
- 8) Responder en los plazos que establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA.
- 16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- 17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.



### **2.8.2. Obligaciones específicas del contratista**

- 1) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos en el presente contrato.
- 2) El contratista debe contar con sus propios materiales, herramientas y equipos de trabajo para realizar la respectiva labor o actividad contratada.
- 3) Comunicar al SENA sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.
- 4) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos.
- 5) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- 6) En forma general cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos.
- 7) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que debe conocer con ocasión del contrato y la ejecución de este.
- 8) Presentar la factura o cuenta de cobro dentro de los plazos establecidos en la ejecución del contrato.
- 9) Vincular personal y/o celebrar contratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al sistema de pensiones y salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
- 10) El contratista, deberá asumir respecto de sus subcontratistas extranjeros (personal dirigido a la ejecución del contrato) la obligación de exigirle la presentación de la Visa que le permita desarrollar la actividad, ocupación u oficio autorizado. El extranjero deberá contar con Cédula de Extranjería cuando su permanencia sea igual o superior a tres (3) meses. Informar por escrito a la Unidad Administrativa Migración Colombia sobre la vinculación, contratación o admisión y su desvinculación o la terminación del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la iniciación o terminación de labores. Importante tener en cuenta que en el país existen algunas profesiones reguladas las cuales requieren de una Matrícula Temporal Especial que otorgan los Consejos profesionales para el ejercicio de la profesión de cada área del conocimiento. El empleador o contratante debe asumir los gastos de regreso del trabajador extranjero y su familia o beneficiarios siempre y cuando el trabajador extranjero sea contratado en el exterior para realizar



una actividad en Colombia. (Art. 2.2.1.11.5.7 Decreto 1067 de 2015.), además de todas las normas aplicables en materia de contratación a población extranjera.

- 11) Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- 12) El Contratista deberá dar cumplimiento a las obligaciones y permanecer a paz y salvo en el pago con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 1082 de 2015, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen aportando los certificados.
- 13) Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. El transporte y entrega de los elementos y/o materiales requeridos por el SENA, serán asumidos por el Contratista. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del Contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción de la obra.
- 14) El SENA efectuará al contratista las retenciones que en materia de impuestos y contribuciones tenga establecida la Ley.
- 15) El contratista, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades.
- 16) Adquirir y utilizar por su cuenta y riesgo los materiales necesarios para la ejecución de las obras, los cuales deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las especificaciones exigidas. Igualmente, estos materiales y elementos deberán ser sometidos a inspección y aprobación ante la supervisión previo a su utilización, informando el nombre del elemento, unidad de medida, cantidad, marca y sitio específico que será utilizado.
- 17) Responder integralmente por la idoneidad, estabilidad, seguridad y calidad en las adecuaciones, lo cual deberá realizarse ajustado a las buenas prácticas, Normas Técnicas Colombianas y demás procedimientos idóneos para las actividades del objeto contractual.
- 18) Realizar las reparaciones o ajustes de cualquier tipo de daño que se presente a la infraestructura en ejecución, negligencia, falta de previsión del contratista o sus dependientes o subcontratistas; dichas reparaciones se recibirán a satisfacción por parte del Supervisor. Correrán por cuenta y cargo del Contratista, los costos y tiempo de obra adicional, que tengan por fin efectuar, ajustes, reparaciones o modificaciones a las obras realizadas por el Contratista o sus dependientes, que deban realizarse, lo cual implica primero deshacer lo hecho, cuando éstas no hayan sido efectuadas conforme a las exigencias del SENA quien no reconocerá, sobre costos por tiempo en obra adicional ni por mayores valores generados por estos conceptos, circunstancia que desde ya es aceptada por los proponentes y por el Contratista que resulte seleccionado.
- 19) El Contratista responderá jurídica y/o patrimonialmente por cualquier contingencia que se presente con los propietarios y/o ocupantes o sobre los inmuebles de estos aledaños al intervenido, cuando por su causa se genere un daño o perjuicio al tercero.
- 20) Retirar todos los materiales sobrantes durante y al finalizar las actividades de obra en el inmueble solicitado, dejando las áreas intervenidas completamente limpias, cabe anotar que el contratista deberá por su cuenta y riesgo hacer la disposición final de los escombros de conformidad con la normatividad vigente y aplicable, dependiendo la ubicación del inmueble objeto de Reparación,



Obra o Mantenimiento. Los costos asociados a la remoción, retiro y destino final de los escombros correrán por cuenta del Contratista y certificados por la empresa receptora autorizada legalmente para esta actividad.

- 21) Responder por la protección y conservación de las obras hasta el tiempo en que las pólizas así lo exijan por la supervisión del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la supervisión del contrato.
- 22) Coordinar de forma anticipada con el Supervisor el ingreso o procedimiento para el ingreso al inmueble objeto de intervención, dos (2) días antes del ingreso a las instalaciones enviar al supervisor la solicitud de ingreso con la relación del personal y anexar la documentación actualizada correspondiente para aprobación por parte del SENA.
- 23) Presentar informe detallado de las actividades realizadas con evidencias fotográficas, este documento será soporte para el pago de cada una de las facturas.
- 24) El contratista deberá presentar ante el supervisor o interventor el pago del FIC antes de cada acta parcial y acta de pago, la cual será exigible en la ejecución del contrato y se deberá dejar constancia del cumplimiento de esta contribución especial en los informes de supervisión o interventoría.
- 25) El contratista en cada pago deberá certificar ante el supervisor que se encuentra a paz y salvo respecto de la cuota de monetización del contrato de aprendizaje.

### **2.8.3. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo**

- 1 ) Previo al ingreso del personal a las instalaciones del SENA, el contratista deberá solicitar la autorización o permiso de ingreso correspondiente y remitir la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos legales, incluyendo como mínimo: el soporte de pago vigente al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales, cuando aplique) y la certificación de afiliación vigente a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) del personal que ejecutará el contrato del contrato o de quien este designe.
- 2) Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:
  - Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad
  - Acta de entrega de elementos de protección personal
  - Charlas preoperacionales
  - Gestión del SISO de la obra
  - Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra
  - Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo
- 3) Contar con Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.



- 4) El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico, hepatitis b, fiebre amarilla – Para zonas endémicas)
- 5) Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.
- 6) Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.

#### **2.8.4. Obligaciones ambientales del contratista**

1. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.
2. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece el Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)
3. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: \* En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. \* El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. \* Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.
4. Cuando se realice instalación de unidades sanitarias y equipos hidrosanitarios, implementar sistemas de consumo mínimo de agua e instalación de elementos ahorradores Decreto 3102 de 1997, Directiva 09 de 2018.
5. Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Guía II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.
6. Almacenamiento de Residuos de construcción y demolición (RCD): Realizar el almacenamiento en un área designada exclusivamente para este propósito dentro de las instalaciones del generador o en los centros de acopio de residuos. El área de almacenamiento debe estar protegida de la intemperie (lluvia, sol, viento) para evitar el deterioro de los residuos y la posible liberación de sustancias peligrosas y deberá delimitar y señalizar como área de almacenamiento provisional de RCD.



7. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.
8. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.
9. Entregar las fichas técnicas de los aires acondicionados, especificando el tipo de gas refrigerante que contiene. Nota: se prefiere el uso de refrigerantes R-507 A, R-410A, R-134a, R-152 a, R-125, R-143 a, R-32, R-23, R-404 A, R-407 A, R-407 B, R-407 C, R-508 A, R-508 B, R-717, R-600 a, R-290, R-453A (RS-70) y R-32 sustancias que no agotan el ozono y con bajo potencial de calentamiento global.
10. Evaluar e informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética, o su equivalente, tipo A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica, debe contar con sistema temporizador de encendido y apagado.
11. Para el diseño y suministro de sistemas de iluminación se deberá entregar certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, expedido por organismos acreditados por la ONAC.
12. Para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, se deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica se deberán presentar los certificados de conformidad de producto.
13. Prever desde el diseño la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua. Deberá entregar las fichas técnicas de los elementos a instalar.
14. Se deberá prever durante el diseño que los sanitarios contarán con instalación de pulsadores de doble descarga, dispositivos interruptores de descarga, detectores de fuga o válvulas de llenado en inodoros con depósito adosado que permitan reducir el consumo de agua.
15. En el caso de los sitios que requieren climatización, se deberán contemplar desde el diseño ventanales con aislamientos para reducir la temperatura ambiente en el momento de la climatización con sistemas de aire acondicionado.
16. Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos.
17. Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales.
18. Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales. NOTA: Se deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.



### 2.8.5. Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

### 2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 15 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

### 2.10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la sede de la Dirección Regional SENA Regional Tolima ubicado en la Transversal 1ª No. 42 - 244. Todas las obras de adecuación se concentrarán en el área designada para la Agencia Pública de Empleo (APE) de dicha sede física.

### 2.11. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio en la ciudad de Ibagué- Tolima.

### 2.12. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

| Pagos que se realizarán durante el contrato | Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato | Requisito para el pago                                                                                 |
|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PAGOS PARCIALES                             | Será conforme a la prestación del servicio.                                         | El pago del contrato se hará con <b>PAGOS PARCIALES</b> , previa presentación del informe de ejecución |



| Pagos que se realizarán durante el contrato | Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato | Requisito para el pago                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                             |                                                                                     | <p>detallado que dé cuenta de cada una de las actividades realizadas por parte del contratista, el cual deberá contar con soportes de conformidad con los servicios prestados y soporte de paz y salvo respecto de la cuota de monetización de contrato de aprendizaje (en caso de que haya lugar) y pago del FIC antes de cada acta parcial y acta de pago (en caso de que haya lugar). El pago estará supeditado a la aprobación del P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS: Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados y/o cotizados por EL CONTRATISTA. El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA solo efectuará las retenciones que sean procedentes.</p> <p>El SENA pagará el valor del Contrato de acuerdo con los entregables (pago contra factura electrónica) de acuerdo con las actividades efectivamente desarrolladas.</p> <p>El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo Técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.</p> <p>El contratista deberá hacer entrega de la factura en los términos de la Circular No. 3-2024- 000019 del 25 de enero del 2024 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena, la cual se anexa a este estudio previo.</p> <p>Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o</p> |



| Pagos que se realizarán durante el contrato | Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato | Requisito para el pago                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                             |                                                                                     | <p>desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>Parágrafo: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOPII de conformidad con el plan de pagos allí establecido.</p> <p>NOTA: En caso de que el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.</p> |

|                    |            |
|--------------------|------------|
| Otra forma de Pago | No Aplica. |
|--------------------|------------|

### 2.13. PAGO DE ANTICIPOS

| Se requieren anticipos:                                     | SI:                                                                                       | .            | NO:                          | .X |  |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------|----|--|
| Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas: |                                                                                           |              |                              |    |  |
| Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato | Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato | Amortización | Requisito para el desembolso |    |  |
| DESEMBOLSO 1                                                |                                                                                           |              |                              |    |  |

### 2.14. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

|                                     |     |   |
|-------------------------------------|-----|---|
| El Contrato requiere interventoría: | SI: |   |
|                                     | NO: | X |

|                                                     |                                                |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| De no requerir interventoría, o que la misma no sea | La supervisión del contrato estará a cargo del |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------|



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:</b>                                                                                                                                   | funcionario designado por el Director Regional del SENA Regional Tolima, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002 en su última versión, o el que la modifique o remplace, y las demás normas que regulan la supervisión de contratos. |
| En razón a lo anterior la designación del funcionario la hará el ordenador del gasto, como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

#### 3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos de la Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2° de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se adicionó el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Le serán también aplicable al proceso, los principios de la Constitución Política y del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como lo no regulado, particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en el Estudio Previo y demás documentos que hacen parte del pliego electrónico, publicados en el SECOP II.

Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y en concordancia con los artículos 94 de la ley 1474 de 2011, 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de **mínima cuantía**, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de la propuesta.

De conformidad con lo establecido en el literal (b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, mediante **Circular No. 3-2026-000010 del 16 de enero de 2026**, se determinaron las cuantías para la contratación pública del SENA vigencia 2026, así como su aplicación en las diferentes modalidades de selección tal como se indica a continuación:



| CONCEPTO                                                                   | CUANTÍAS            |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Salario mínimo legal mensual para 2026                                     | \$1.750.905         |
| Presupuesto SENA para la vigencia 2026                                     | \$6.391.461.225.447 |
| Presupuesto SENA expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. | 3.650.375,79 SMLMV  |

### III. CUANTÍAS

|                                                                 |                 |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------|
| Menor cuantía (Hasta 1000 SMLMV)                                | \$1.750.905.000 |
| Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía | \$175.090.500   |

## 3.2. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

|                                                                                                                     |    |   |    |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---|----|--|
| El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000) | SI | X | NO |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---|----|--|

**El umbral de MiPymes para el 2026 es de \$ 511.708.497**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar la participación en el presente proceso de selección a MIPYMES domiciliadas en Colombia, siempre que se cumplan los requisitos legales establecidos para tal efecto.

En ese sentido, y teniendo en cuenta que el presupuesto asignado del presente proceso de contratación es de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 132.410.480,56) M/CTE IVA INCLUIDO**, valor que se encuentra muy por debajo del umbral definido para MIPYMES (USD 125.000 equivalentes a \$511.708.497 para la vigencia 2026), la Entidad procederá a verificar la procedencia de la limitación.

### 3.2.1. Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:



- a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

#### **4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)**

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de la oferta económica presentada del oferente adjudicatario, sin embargo, el presupuesto del presente proceso después del respectivo estudio de mercado y determinación de los precios de referencia es de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 132.410.480,56) M/CTE IVA INCLUIDO**, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

##### **4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR**

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el valor de mercado de cada uno de los ítems que componen la necesidad del presente proceso de selección, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA REGIONAL TOLIMA, adelantó el respectivo estudio de mercado, obteniendo unos valores de los servicios (ver anexo análisis del sector y estudio de mercado); por lo anterior el presupuesto oficial después del respectivo estudio de mercado es de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 132.410.480,56) M/CTE IVA INCLUIDO**.



([https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_guia\\_elaboracion\\_estudios.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf))

## PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

El presupuesto y precios unitarios plasmado a continuación fueron determinados mediante un análisis de mercado en el cual se incluyen costos directos, la utilización de los insumos como proporciones de gasto dentro de la actividad, separados generalmente por cuatro grupos de costos: materiales, mano de obra, transporte, equipos y herramientas:

| CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACION DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO SENA REGIONAL TOLIMA 2026 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |          | PRECIO DE REFERENCIA | VALOR TOTAL             | METRICA UTILIZADA |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------|----------------------|-------------------------|-------------------|
| ITEM                                                                                        | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | UND | CANTIDAD | VALOR UNITARIO       |                         |                   |
| <b>1</b>                                                                                    | <b>PRELIMINARES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |     |          |                      | <b>\$ 3.805.338,40</b>  |                   |
| 1,1                                                                                         | Retiro papel esmerilado existente, incluye andamios y todo lo necesario para su correcto funcionamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | m2  | 40       | \$ 14.000,00         | \$ 560.000,00           | MENOR VALOR       |
| 1,2                                                                                         | Desmante de cielo raso en PVC incluye trasiego y retiro de escombros a lugar autorizado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | m2  | 110      | \$ 14.000,00         | \$ 1.540.000,00         | MENOR VALOR       |
| 1,3                                                                                         | Desmante técnico y controlado de divisiones existentes en aluminio y vidrio, ejecutado bajo protocolo de desmontaje secuencial para mitigar riesgos de fractura súbita, garantizando la seguridad del personal con el uso de elementos de protección especializada (guantes anticorte, ventosas de carga) y protección de elementos adyacentes. Incluye inventario previo de elementos reutilizables, clasificación de materiales y plan de manejo de residuos para disposición final según normatividad vigente, y traslado al lugar indicado por la supervisión. | m2  | 22,68    | \$ 22.500,00         | \$ 510.300,00           | PROMEDIO          |
| 1,4                                                                                         | Demolición manual de muro en mampostería de bloque (no estructural), incluye corte, desmante y fragmentación del material. Incluye trasiego al lugar indicado por el supervisor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | m2  | 3,5728   | \$ 28.000,00         | \$ 100.038,40           | MENOR VALOR       |
| 1,5                                                                                         | Demolición manual de piso en porcelanato de 60x60 cm, incluye corte en unión con el piso existente, desmante y fragmentación del material. Incluye el cargue, trasiego al lugar de acopio y la revisión técnica, preparación, regularización o nivelación de la capa base de mortero o afinado existente posterior a la demolición para garantizar la correcta adherencia y planicidad del nuevo revestimiento.                                                                                                                                                    | m2  | 30       | \$ 28.000,00         | \$ 840.000,00           | MENOR VALOR       |
| 1,6                                                                                         | Desmante cocina existente incluye mueble inferior y mueble superior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | und | 1        | \$ 145.000,00        | \$ 145.000,00           | MENOR VALOR       |
| 1,7                                                                                         | Sellado técnico de punto hidráulico de 1/2" mediante taponamiento seguro de la red con accesorio macho/hembra roscado o soldado de alta presión. Incluye la realización de pruebas de presión y estanqueidad posteriores para verificar la hermeticidad del sistema y evitar fugas.                                                                                                                                                                                                                                                                                | und | 2        | \$ 25.000,00         | \$ 50.000,00            | MENOR VALOR       |
| 1,8                                                                                         | Sellado técnico de punto sanitario de 3" mediante taponamiento hermético con accesorio de tapón soldado o mecánico compatible con la tubería existente. Incluye pruebas de estanqueidad para mitigar fugas, malos olores o retorno de gases en el sistema.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | und | 2        | \$ 30.000,00         | \$ 60.000,00            | MENOR VALOR       |
| <b>2</b>                                                                                    | <b>DIVISIONES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |          |                      | <b>\$ 20.929.120,00</b> |                   |
| 2,1                                                                                         | Suministro e instalación de vidrio templado de seguridad de 8 mm de espesor, con cantos pulidos y bordes biselados, fabricado bajo normas técnicas nacionales (NSR-10 Título K / NTC 5754), diseñado para soportar cargas de uso e impacto humano. Incluye sistema de anclaje de alta resistencia mecánica, herrajes de fijación, perfiles de aluminio, empaques de neopreno y sellos de silicona que garantizan la estabilidad y durabilidad del sistema. Incluye                                                                                                 | m2  | 20       | \$ 490.000,00        | \$ 9.800.000,00         | MENOR VALOR       |



|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |         |                  |                  |             |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------|------------------|------------------|-------------|
|     | todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |     |         |                  |                  |             |
| 2,2 | suministro e instalación papel esmerilado con logo SENA y APE para divisiones vidrio templado incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | m2  | 40      | \$ 85.000,00     | \$ 3.400.000,00  | MENOR VALOR |
| 2,3 | Suministro e instalación de puerta batiente en vidrio templado de seguridad de 8 mm, diseñada según normas de seguridad e impacto (NSR-10). Incluye sistema de pivote tubo piso-techo, herrajes de acero inoxidable, manijas tipo palanca ergonómica para tráfico pesado hospitalario/institucional, cerradura de seguridad, empaques y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Dimensiones: 0.90 x 2.60 m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | und | 3       | \$ 1.350.000,00  | \$ 4.050.000,00  | MENOR VALOR |
| 2,4 | Suministro, transporte e instalación de puerta corrediza tipo panel (tipo japonés) conformada por perfilera en aluminio de alta resistencia y vidrio de seguridad templado según NSR-10. Incluye rieles de deslizamiento superior, guiado inferior, rodamientos de tráfico pesado, tiradores, empaques, anclajes estructurales y sellos de estanqueidad. Y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | m2  | 6,716   | \$ 320.000,00    | \$ 2.149.120,00  | MENOR VALOR |
| 2,5 | Suministro e instalación de puerta batiente en vidrio templado de seguridad de 8 mm, diseñada bajo normas de seguridad (NSR-10). Incluye sistema de pivote tubo piso-techo, herrajes de acero inoxidable de alta resistencia, manijas ergonómicas tipo palanca para tráfico pesado institucional, cerradura de seguridad y empaques. Dimensiones: 1.20 x 2.60 m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | und | 1       | \$ 1.530.000,00  | \$ 1.530.000,00  | MENOR VALOR |
| 3,0 | <b>MAMPOSTERIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |         |                  | \$ 6.905.003,80  |             |
| 3,1 | Suministro e instalación de muro doble en placas de cemento autoclavadas (Superboard o similar) de 8 mm de espesor. Estructura soporte en perfilera metálica de acero galvanizado Calibre 24 o 26 (paraes y canales con modulación técnica). Incluye aislamiento acústico interno en lana de fibra de vidrio o lana de roca de alta densidad para confort acústico institucional, cinta de junta invisible, masillado y lijado para acabado liso. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                            | m2  | 18,9486 | \$ 158.000,00    | \$ 2.993.878,80  | MENOR VALOR |
| 3,2 | Suministro e instalación de dintel doble en placas de cemento (Superboard) de 8 mm de espesor. Incluye refuerzo interno en pino seco e inmunizado y alta resistencia compatible con el sistema anclajes y herrajes. Y todo lo necesario para su correcta ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | m2  | 20      | \$ 155.000,00    | \$ 3.100.000,00  | MENOR VALOR |
| 3,3 | Suministro e instalación de muro doble en placas de cemento (Superboard) de 8 mm de espesor. Incluye refuerzos estructurales en perfilera metálica galvanizada dimensionados para soportar de manera segura las cargas y peso propio del mesón de cocina, cinta de junta invisible, masilla, herrajes de fijación y acabados y todo lo necesario para su correcta instalación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | m2  | 4,635   | \$ 175.000,00    | \$ 811.125,00    | MENOR VALOR |
| 4,0 | <b>AIRES ACONDICIONADOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |     |         |                  | \$ 17.850.000,00 |             |
| 4,1 | Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado tipo Cassette Redondo Inverter de alta eficiencia con capacidad de 60.000 BTU, previa verificación y cálculo de carga térmica del espacio. Incluye kit de tuberías de cobre con aislamiento térmico, cableado de control y potencia, soporte estructural certificado para unidad exterior e interior, y sistema de drenaje de condensados en tubería de PVC con pendientes adecuadas y conexión a punto de descarga. Etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica, debe contar con sistema temporizador de encendido y apagado.<br><br>* RETIQ tipo B o inferior<br>* EU tipo B o inferior | und | 1       | \$ 10.450.000,00 | \$ 10.450.000,00 | PROMEDIO    |



|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |     |     |                 |                  |             |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----------------|------------------|-------------|
|     | * Energy Star o equivalente-Se prefiere el uso de refrigerantes tipo R-507 A, R-410A, R-134a, R-152 a, R-125, R-143 a, R-32, R-23, R-404 A, R-407 A, R-407 B, R-407 C, R-508 A, R-508 B, R-717, R-600 a, R-290, R-453A (RS-70) y R-32 (Sustancias que no agotan el ozono y con bajo potencial de calentamiento global) incluye anclajes y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |     |                 |                  |             |
| 4,2 | <p>Suministro e Instalación de aire acondicionado Tipo Split Inverter de pared (12.000 btu), incluye conexiones, tubería, acoples, mangueras, anclajes y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p> <p>Etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica, debe contar con sistema temporizador de encendido y apagado.</p> <p>* RETIQ tipo B o inferior</p> <p>* EU tipo B o inferior</p> <p>* Energy Star o equivalente Se prefiere el uso de refrigerantes tipo R-507 A, R-410A, R-134a, R-152 a, R-125, R-143 a, R-32, R-23, R-404 A, R-407 A, R-407 B, R-407 C, R-508 A, R-508 B, R-717, R-600 a, R-290, R-453A (RS-70) y R-32 (Sustancias que no agotan el ozono y con bajo potencial de calentamiento global)</p> | und | 2   | \$ 3.700.000,00 | \$ 7.400.000,00  | MENOR VALOR |
| 5,0 | <b>CIELO RASOS Y PINTURAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |     |     |                 | \$ 19.104.500,00 |             |
| 5,1 | Suministro e instalación de cielorraso en placas de cemento (Superboard) de 4 mm. Incluye estructura con perfilera metálica galvanizada Calibre 24-26, modulación de placas, fijaciones, masillado de juntas con cinta, lijado para acabado liso y la incorporación de registros de inspección y mantenimiento herméticos para acceso a redes y sistemas ocultos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | m2  | 115 | \$ 113.000,00   | \$ 12.995.000,00 | MENOR VALOR |
| 5,2 | Suministro e instalación de cielorraso lineal en placas de cemento (Superboard) de 4 mm (medición lineal de ajuste perimetral o detalles específicos). Incluye estructura en perfilera metálica galvanizada Cal. 24-26, fijaciones, masillado de juntas, lijado y registros de inspección. Y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | ml  | 15  | \$ 57.500,00    | \$ 862.500,00    | PROMEDIO    |
| 5,3 | Suministro e instalación dilatación en Z para cielo raso incluye andamios certificados y todo lo necesario para su correcta instalación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ml  | 50  | \$ 19.500,00    | \$ 975.000,00    | MENOR VALOR |
| 5,4 | Suministro y aplicación Pintura interior vinilo tipo 1 a 3 manos muros interiores- (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción) incluye resanes y andamios certificados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | m2  | 60  | \$ 27.500,00    | \$ 1.650.000,00  | MENOR VALOR |
| 5,5 | Suministro y aplicación Pintura interior vinilo tipo 2, a 3 manos sobre placa existente - (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción) incluye resanes y andamios certificados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | m2  | 114 | \$ 23.000,00    | \$ 2.622.000,00  | MENOR VALOR |
| 6   | <b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |     |     |                 | \$ 8.240.000,00  |             |
| 6,1 | Suministro e instalación de luminaria colgante LED lineal de luz neutra de 40W (tipo Exit Corp o equivalente). Incluye conductores de cobre certificados bajo reglamento RETIE, canalización en tubería PVC tipo pesado SCH-40 (Schedule 40) o equivalente técnico, fabricada y certificada bajo especificaciones de la norma NTC 3833 / NTC 979, cumpliendo estrictamente con el reglamento RETIE y la NTC 2050 de diámetro según norma, soportes, anclajes, andamios certificados y pruebas de funcionamiento. Y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                         | und | 4   | \$ 120.000,00   | \$ 480.000,00    | PROMEDIO    |
| 6,2 | Suministro e instalación de luminaria tipo aro circular LED suspendida, de 1,20 mt fabricada en aluminio con difusor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | und | 2   | \$ 910.000,00   | \$ 1.820.000,00  | PROMEDIO    |



|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |     |       |                 |                         |             |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|-----------------|-------------------------|-------------|
|     | opalizado. Incluye conductores certificados RETIE, tubería PVC tipo pesado SCH-40 (Schedule 40) o equivalente técnico, fabricada y certificada bajo especificaciones de la norma NTC 3833 / NTC 979, cumpliendo estrictamente con el reglamento RETIE y la NTC 2050, accesorios de montaje, andamios certificados y pruebas de funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                              |     |       |                 |                         |             |
| 6,3 | Suministro e instalación de luminaria LED colgante de 2x18W T8 de 120V con bombillos tipo LED. Incluye conductores certificados RETIE, canalización tubería PVC tipo pesado SCH-40 (Schedule 40) o equivalente técnico, fabricada y certificada bajo especificaciones de la norma NTC 3833 / NTC 979, cumpliendo estrictamente con el reglamento RETIE y la NTC 2050, soportes tipo cadena, anclajes, andamios certificados y pruebas de conexión.                                                                                                                                                                          | und | 15    | \$ 150.000,00   | \$ 2.250.000,00         | MENOR VALOR |
| 6,4 | Suministro e instalación de punto eléctrico completo para tomacorriente monofásico a 120V con polo a tierra. Incluye conductores de cobre calibres certificados, canalización en tubería PVC tipo pesado SCH-40 (Schedule 40) o equivalente técnico, fabricada y certificada bajo especificaciones de la norma NTC 3833 / NTC 979, cumpliendo estrictamente con el reglamento RETIE y la NTC 2050, caja metálica, placa metálica, marcado de circuitos y certificación conforme al reglamento RETIE.                                                                                                                        | und | 10    | \$ 130.000,00   | \$ 1.300.000,00         | MENOR VALOR |
| 6,5 | Suministro, transporte e instalación de punto eléctrico completo para iluminación a 120V. Incluye conductores de cobre calibres certificados, canalización en tubería EMT o PVC, caja de paso, interruptor sencillo de marca certificada, marcado de circuitos y pruebas conforme al reglamento RETIE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | und | 10    | \$ 140.000,00   | \$ 1.400.000,00         | MENOR VALOR |
| 6,6 | Suministro e instalación de luminaria LED colgante de 2x18W T8 de 120V con bombillos tipo LED. Incluye conductores certificados RETIE, canalización tubería PVC tipo pesado SCH-40 (Schedule 40) o equivalente técnico, fabricada y certificada bajo especificaciones de la norma NTC 3833 / NTC 979, cumpliendo estrictamente con el reglamento RETIE y la NTC 2050, soportes tipo cadena, anclajes, andamios certificados y pruebas de conexión.                                                                                                                                                                          | und | 4     | \$ 135.000,00   | \$ 540.000,00           | MENOR VALOR |
| 6,7 | Reinstalación luminarias incluye andamios certificados y todo lo necesario para su correcta ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | und | 10    | \$ 45.000,00    | \$ 450.000,00           | MENOR VALOR |
| 7   | <b>VARIOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |     |       |                 | <b>\$ 26.652.150,00</b> |             |
| 7,1 | Suministro, fabricación e instalación de aviso institucional de 5.00 m de largo x 0.60 m de alto, elaborado en panel de aluminio compuesto (ACM) de 3 mm de espesor, con acabado tipo mate o satinado a elegir. El aviso incluye la reproducción de imagen institucional (SENA, APE y Servicio Público de Empleo) conforme al diseño suministrado, mediante elementos en alto relieve y luz led (incluye punto eléctrico). Diseño conforme a manual de identidad institucional SENA y APE incluye andamios certificados para su instalación y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | und | 1     | \$ 3.350.000,00 | \$ 3.350.000,00         | MENOR VALOR |
| 7,2 | Retiro, cargue, transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (incluye certificado)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | m3  | 7     | \$ 90.000,00    | \$ 630.000,00           | MENOR VALOR |
| 7,3 | Suministro e instalación de piso en baldosas de porcelanato formato 60x60 cm, (tráfico comercial) acabado y tonalidad igual o similar al existente, para áreas interiores. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | m2  | 30    | \$ 140.000,00   | \$ 4.200.000,00         | MENOR VALOR |
| 7,4 | Suministro e instalación de alfombra de tráfico comercial de alta resistencia, adecuada para zonas de alto tránsito, incluyendo todas las actividades necesarias para su correcta colocación, nivelación y acabado final, conforme a especificaciones técnicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | m2  | 20,28 | \$ 115.000,00   | \$ 2.332.200,00         | PROMEDIO    |
| 7,5 | Suministro e instalación mueble empotrado de cocina superior 2.46 m. elaborado en melamina RH 15 mm con acabado en color según diseño. Incluye Tablero melamínico RH 15 mm División interna según modulación Puertas abatibles Bisagras tipo cazoletacierre suave                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | und | 1     | \$ 2.190.000,00 | \$ 2.190.000,00         | PROMEDIO    |



|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |     |       |                 |                 |             |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|-----------------|-----------------|-------------|
|      | Manijas metálicas o integradas Tornillería y herrajes completos Soportes y sistema de anclaje a muro Tapacantos en PVC Nivelación, ajuste y alineación y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |       |                 |                 |             |
| 7,6  | Suministro e instalación mueble empotrado de cocina inferior 2.46 elaborado en melamina RH 15 mm División interna según modulación Puertas abatibles Bisagras tipo cazoletacierre suave Manijas metálicas o integradas Tornillería y herrajes completos Soportes y sistema de anclaje a muro Tapacantos en PVC Nivelación, ajuste y alineación y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.                                                                                                                                                                                                              | und | 1     | \$ 2.190.000,00 | \$ 2.190.000,00 | PROMEDIO    |
| 7,7  | Suministro e instalación mesón en granito negro absoluto ancho de 0.60 m espesor aproximado de 2 a 3 cm, incluye estructura pulido y brillado en cara superior y bordes. Placa en granito negro absoluto Corte, pulido y brillado Borde frontal pulido o biselado Estructura de soporte Anclajes y fijaciones Nivelación y ajuste Sellado de juntas con silicona o adhesivo especializado y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.                                                                                                                                                                   | ml  | 4,098 | \$ 805.000,00   | \$ 3.298.890,00 | PROMEDIO    |
| 7,8  | Suministro e instalación de grifería Lavaplatos Cuello Cisne En Acero Inoxidable Monocontrol, incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | und | 1     | \$ 605.000,00   | \$ 605.000,00   | MENOR VALOR |
| 7,9  | Suministro e instalación de Lavaplatos Doble Tanque 80x43cm + Canastillas y Sifón Acero Inoxidable Con Accesorios incluye desagües, accesorios y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | und | 1     | \$ 530.000,00   | \$ 530.000,00   | MENOR VALOR |
| 7,10 | Suministro e instalación de punto hidráulico de abasto de agua limpia, incluye tubería de PVC presión o CPVC de marca certificada, diámetros técnicos adecuados, codos, uniones, soldaduras de PVC, anclajes y pruebas de presión finales para certificación de cero fugas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | und | 1     | \$ 85.000,00    | \$ 85.000,00    | PROMEDIO    |
| 7,11 | Suministro e instalación de punto sanitario de desagüe de aguas servidas, incluye tubería de PVC sanitaria de marca certificada, diámetro de evacuación adecuado, accesorios de unión, codos y tees, garantizando pendientes de evacuación mínimas del 1% al 2% para evitar estancamientos, obstrucciones y malos olores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | und | 1     | \$ 90.000,00    | \$ 90.000,00    | MENOR VALOR |
| 7,12 | Suministro, fabricación e instalación de estructura tipo módulo colaborativo divisor, conformado por paneles decorativos en WPC (Wood Plastic Composite) con acabado tipo listonado vertical, instalado de piso a techo Dimensiones: Altura: 2.85 m Ancho: 0.60 m Incluye: Paneles en WPC tipo listonado (color a elección) Estructura de soporte interna en madera o perfilera metálica Sistema de anclaje a piso y techo Elementos de fijación (tornillería, chazos, anclajes) Remates y acabados laterales.                                                                                                                 | und | 3     | \$ 850.000,00   | \$ 2.550.000,00 | MENOR VALOR |
| 7,13 | Suministro e instalación de superficie en Melamina RH 15 mm color a elegir según diseño y base en Lámina de acero Cold Rolled (laminado en frío). Calibre 18 (1.2 mm) para componentes estructurales, Doble de lámina (grafado) para rigidez, reforzado con tubo cuadrado o rectangular (PTR) calibre 18. Acabado en Pintura en polvo electrostática, homeable, tipo epoxi-poliéster Uniones Soldadura MIG/MAG troquelado.                                                                                                                                                                                                     | und | 2     | \$ 1.475.000,00 | \$ 2.950.000,00 | PROMEDIO    |
| 7,14 | Suministro, transporte, modulación e instalación de palillera (listonado) decorativo en madera MDF de sección de 2x2 pulgadas (5x5" cm" aproximadamente), para revestimiento de muros o cielorrasos. Incluye: estructura de soporte o bastidor posterior de fijación, anclajes mecánicos, adhesivo de alta resistencia para madera, sellador, lijado, masilla para juntas, aplicación de base (primer) y acabado final en laca catalizada o pintura de poliuretano en color a elegir por la supervisión, andamios, mano de obra calificada, herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta entrega a satisfacción. | m2  | 5,696 | \$ 235.000,00   | \$ 1.338.560,00 | MENOR VALOR |



|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |     |    |                      |                          |          |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|----------------------|--------------------------|----------|
| 7,15                   | Recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos provenientes de la aplicación de pinturas, solventes, selladores, adhesivos y otros insumos de naturaleza química y residuos derivados tales como envases contaminados, sobrantes de producto y elementos impregnados. | KG  | 10 | \$ 11.250,00         | \$ 112.500,00            | PROMEDIO |
| 7,16                   | Aseo general de obra.                                                                                                                                                                                                                                                                     | und | 1  | \$ 200.000,00        | \$ 200.000,00            |          |
| <b>COSTO DIRECTO</b>   |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |     |    | <b>COSTO DIRECTO</b> | <b>\$ 103.486.112,20</b> |          |
| ADMINISTRACION         |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |     |    | 22%                  | <b>\$ 22.766.944,68</b>  |          |
| UTILIDAD               |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |     |    | 5%                   | <b>\$ 5.174.305,61</b>   |          |
| IVA 19% SOBRE UTILIDAD |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |     |    | 19%                  | <b>\$ 983.118,07</b>     |          |
| <b>COSTO TOTAL</b>     |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |     |    | <b>COSTO TOTAL</b>   | <b>\$ 132.410.480,56</b> |          |

Para el presente estudio se ha estimado el AIU en un 27% para el presente estudio previo, aclarando que el mismo hace parte de la propuesta económica del oferente, sobre el valor de la Utilidad se aplica la deducción del I.V.A. 19 %, establecido por Ley para los contratos de obra pública.

**ADMINISTRACIÓN= 22%; UTILIDAD= 5%; IVA 19% Sobre la utilidad.**

**NOTA 1:** Los porcentajes de AIU establecidos en el presente proceso **no podrán ser modificados o redistribuidos por parte de los oferentes interesados en participar**, dicha actuación por parte del oferente constituirá causal de rechazo del ofrecimiento realizado, la no observancia de lo anterior constituirá causal de rechazo del ofrecimiento realizado.

Nota 2: la Oferta económica deberá allegarse en la Plataforma SECOP II en el Formato de Oferta Económica, en el cual se discrimina el valor unitario, cantidades, AIU y subtotales de cada una de las actividades contempladas en el Presupuesto elaborado por la Entidad.

La Entidad Estatal al momento de la evaluación y calificación, tendrá en cuenta la información contemplada en el anexo de Oferta Económica y la correspondiente corrección aritmética.

- ✓ La oferta deberá ser presentada según se estructure en la plataforma SECOP II (OFERTA ECONOMICA).
- ✓ No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total.
- ✓ El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria, teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes.
- ✓ Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.
- ✓ Todos los gastos en los que se incurra para la entrega de los bienes deberán ser cubiertos por el contratista.
- ✓ Los precios de referencia incluyen los impuestos de ley, para las adquisiciones de los bienes y no podrán ser sobrepasados por los oferentes o será causal de rechazo.
- ✓ El comité económico evaluador tendrá en cuenta el PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

**NOTA:** El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con



el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

**NOTA.** Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

#### 4.2. ASPECTOS PRESUPUESTALES

| RUBRO       |   |                                  |                   |
|-------------|---|----------------------------------|-------------------|
| PRESUPUESTO |   | RUBRO                            | VALOR             |
| Inversión   | X | C-3602-1300-13-20306B-3602002-02 | \$ 4.372.000,00   |
| Inversión   | X | C-3699-1300-17-53105B-3699011-02 | \$ 130.000.000,00 |

| Nro. de CDP o Vigencia Futura | Fecha de CDP o Vigencia Futura | Fecha de vencimiento del CDP | Dependencia                          | Posición Catálogo de Gasto                                                                                                                                                                                                      | Fuente  | Valor en Letras                                           | Valor en Números  |
|-------------------------------|--------------------------------|------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------|-------------------|
| 8126                          | 05/02/2026                     | 31/12/2026                   | 101000 DESPACHO DIRECCION            | C-3602-1300-13-20306B-3602002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE GESTIÓN PARA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO - SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO Y EL ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL A NIVEL NACIONAL | Nación  | CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE | \$ 4.372.000,00   |
| 8126                          | 05/02/2026                     | 31/12/2026                   | 101024 CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES | C-3699-1300-17-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FÍSICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL                                                                                           | Propios | CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE                    | \$ 130.000.000,00 |



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhbedoyas  
Unidad ó Subunidad: 36-02-00-073-000000  
Ejecutora Solicitante: JOSE WILLIAM BEDOYA SANCHEZ  
SENA REGIONAL TOLIMA-DIRECCION REGIONAL  
Fecha y Hora Sistema: 2026-09-03-4:22 p. m.

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                 |                          |                 |                               |                                                              |                      |                 |                |                     |                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------|----------------|---------------------|-----------------|
| El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos" |                                                                                                                                                                                                                                 |                          |                 |                               |                                                              |                      |                 |                |                     |                 |
| Número:                                                                                                                                                          | 8126                                                                                                                                                                                                                            | Fecha Registro:          | 2026-02-05      | Unidad / Subunidad ejecutora: | 36-02-00-073-000000 SENAR REGIONAL TOLIMA-DIRECCION REGIONAL |                      |                 |                |                     |                 |
| Vigencia Presupuestal                                                                                                                                            | Actual                                                                                                                                                                                                                          | Estado:                  | Generado        | Tipo:                         | Gasto                                                        | Saldo x Comprometer: | Uso Caja Menor  | Ninguno        |                     |                 |
| Valor Inicial:                                                                                                                                                   | 134.372.000,00                                                                                                                                                                                                                  | Valor Total Operaciones: | 0,00            | Valor Actual:                 | 134.372.000,00                                               | Saldo x Comprometer: | 134.372.000,00  | Vr. Bloqueado  | 0,00                |                 |
| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                 |                          |                 |                               | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS            |                      |                 |                |                     |                 |
| Número:                                                                                                                                                          | 8126                                                                                                                                                                                                                            | Fecha Registro:          | 2026-02-05      | Número:                       | Modalidad de contratación:                                   | Tipo de contrato:    |                 |                |                     |                 |
| ITEM PARA AFECTACION DE GASTO                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                 |                          |                 |                               |                                                              |                      |                 |                |                     |                 |
| DEPENDENCIA                                                                                                                                                      | POSICION CATALOGO DE GASTO                                                                                                                                                                                                      | FUENTE                   | RECURSOR ECURSO | SITUAC.                       | FECHA OPERACION                                              | VALOR INICIAL        | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL   | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
| 101000 DESPACHO DIRECCION                                                                                                                                        | C-3602-1300-13-203068-3602002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE GESTION PARA GENERACION Y FORMALIZACION DEL EMPLEO - SERVICIO PARA LA GESTION DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO Y EL ANALISIS DEL MERCADO LABORAL A NIVEL NACIONAL | Nación                   | 10              | CSF                           | 2026-09-03                                                   |                      | 4.372.000,00    |                |                     |                 |
|                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                 |                          |                 |                               | 2026-08-31                                                   | 4.372.000,00         | -4.372.000,00   |                |                     |                 |
|                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                 |                          |                 |                               | Total:                                                       | 4.372.000,00         | 0,00            | 4.372.000,00   | 4.372.000,00        | 0,00            |
| 101024 CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES                                                                                                                             | C-3699-1300-17-531058-3699011-02 ADQUIS. DE BYS SEDES ADECUADAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL                                                                                             | Propios                  | 27              | CSF                           | FECHA OPERACION                                              | VALOR INICIAL        | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL   | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                 |                          |                 |                               | Total:                                                       | 130.000.000,00       | 0,00            | 130.000.000,00 | 130.000.000,00      | 0,00            |
| Objeto:                                                                                                                                                          | ADECUACIONES - MANTENIMIENTO INMUEBLES: CONTRATAR LA ADECUACION DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO DEL SENA REGIONAL TOLIMA Y CONTRATAR LA ADECUACION DE LOS AVISOS CON IMAGEN CORPORATIVA DE LA OFICINA APE.                      |                          |                 |                               |                                                              |                      |                 |                |                     |                 |

Firma Responsable  
Lina Lizeth Martínez



## **5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

### **5.1. FORMA DE ADJUDICACIÓN**

El presente proceso de contratación se adjudicará de manera total, al proponente que presente la oferta con el menor precio, siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y condiciones técnicas, jurídicas y económicas exigidas en la invitación pública y en los estudios previos, de conformidad con lo dispuesto para la modalidad de mínima cuantía.

No se aceptarán propuestas parciales, por lo cual los oferentes deberán presentar oferta por la totalidad de los ítems requeridos; en caso contrario, la propuesta será rechazada.

La Entidad verificará en primer lugar la oferta con el menor valor económico. Si esta no cumple con los requisitos exigidos, se procederá a evaluar la siguiente en orden ascendente de precio, hasta seleccionar una propuesta habilitada.

El valor ofertado deberá incluir la totalidad de los costos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, tales como impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, IVA (cuando haya lugar), gastos administrativos, operativos y cualquier otro necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

La Entidad únicamente reconocerá y pagará los servicios efectivamente prestados y recibidos a entera satisfacción por el supervisor del contrato, conforme a las obligaciones establecidas.

**Nota:** De conformidad con la normatividad vigente, la oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

#### **5.1.1. Lotes**

No aplica.

### **5.2. REQUISITOS HABILITANTES**

#### **5.2.1. De capacidad jurídica**

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén



legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

- 1) De manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

**NOTA 1.** El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

**NOTA 2.** El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

#### *Propuesta de Personas jurídicas extranjeras*

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.



Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

#### 5.2.1.1. Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

**NOTA.** La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

#### 5.2.1.2. Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.



**NOTA.** Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

**5.2.1.3. Documento que acredite la situación militar definida**

N/A

**5.2.1.4. Certificado de existencia y representación legal**

**Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural**

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

**NOTA 1.** La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.



**NOTA 2.** La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

**Si la propuesta es presentada por persona natural**

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

**Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera**

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

**5.2.1.5. Documento de constitución del consorcio o la unión temporal**

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexar el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y



responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

**NOTA 1.** Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

**NOTA 2.** En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

#### 5.2.1.6. Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica.

#### 5.2.1.7. Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

#### 5.2.1.8. Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en



todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

### **Personas jurídicas singular o plural**

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

### **Personas naturales**

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del



cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

#### 5.2.1.9. *Garantía de seriedad de la oferta*

**No aplica.**

#### 5.2.1.10. *Certificado de antecedentes fiscales – CGR*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### 5.2.1.11. *Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.



#### 5.2.1.12. Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### 5.2.1.13. Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### 5.2.1.14. Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### 5.2.1.15. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: <https://www.redam.gov.co>

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.



#### 5.2.1.16. Certificación bancaria

El oferente deberá anexar certificación de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA. Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este documento debe ser aportado una vez se le adjudique el contrato, dando aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812- 002 del 25 de marzo de 2015).

#### 5.2.1.17. Certificación de paz y salvo por concepto de FIC.

El oferente deberá anexar el Certificado de paz y salvo por concepto de FIC expedido por el SENA, como contribución especial del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), que tiene calidad de aporte parafiscal diferente a los establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Decreto 2375 de 1974 y Circular SENA No. 3-2026-000186 de 2026.

### 5.2.2. De carácter técnico

#### 5.2.2.1 EXPERIENCIA

##### A. Experiencia Mínima Requerida (Habilitante)

El proponente deberá acreditar su experiencia en la ejecución de contratos de construcción, adecuación, remodelación, modernización y/o mantenimiento de infraestructura física de edificaciones de carácter institucional, mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto o alcance guarde relación directa con la naturaleza del proyecto de adecuación.

La experiencia se verificará bajo las siguientes condiciones:

- Suma de la Experiencia: La sumatoria del valor de las certificaciones aportadas, expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.
- Códigos Clasificadores de Bienes y Servicios (UNSPSC): Los contratos certificados deberán estar clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) bajo alguno de los códigos generales del sector establecidos para este proceso, tales como:
  - 72121103 (Servicios de construcción de edificios de oficinas comerciales)



- 72121100 (Servicios de construcción de edificios comerciales e industriales)
- 72151501 (Servicios de instalación de sistemas eléctricos)
- 72152601 (Servicios de instalación de paneles de yeso / mampostería liviana)

## **B. Personal Técnico Mínimo Requerido (Habilitante)**

El proponente deberá certificar y acreditar que cuenta con la disponibilidad del siguiente personal, el cual será exigido una vez se suscriba el contrato, previo a la ejecución del mismo:

### **1. Director de Obra:**

- Perfil: Profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil.
- Experiencia: Mínimo tres (3) años de experiencia profesional (contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional), de los cuales debe acreditar mínimo dos (2) años como director o coordinador de obras de construcción, adecuación o mantenimiento de edificaciones.

### **2. Residente de Obra:**

- Perfil: Arquitecto, Ingeniero Civil
- Experiencia: Mínimo un (1) año de experiencia profesional o técnica como residente de obra en proyectos de adecuación o construcción de infraestructura. Su dedicación en la obra en Ibagué deberá ser del 100% del tiempo de ejecución del contrato.

### **3. Técnico o Tecnólogo Electricista (RETIE):**

- Perfil: Técnico, Tecnólogo o Ingeniero Electricista con matrícula profesional vigente y certificación de competencias RETIE.
- Experiencia: Acreditación de experiencia en instalación de redes de baja tensión y montaje de luminarias conforme a la NTC 2050, encargado de suscribir los formatos de declaración de cumplimiento y pruebas exigidos por el reglamento técnico para el posterior recibo a satisfacción por parte de la supervisión

## **FORMA DE ACREDITACIÓN PARA EL OFERENTE O PROPONENTE:**

El oferente para efectos de la acreditación del personal mínimo requerido adicional al personal clave evaluable, deberá presentar carta de compromiso suscrita por el bajo la gravedad de juramento por medio de la cual señale que, en caso de resultar adjudicatario del procedimiento de selección, contará con tal personal durante toda la ejecución del contrato atendiendo los criterios de idoneidad, experiencia y factores de dedicación anteriormente señalados.

Se debe adjuntar carta de intención y relación de experiencia específica.



### **FORMA DE ACREDITACIÓN PARA EL OFERENTE O PROPONENTE:**

El perfil de los profesionales que conforman el personal clave evaluable se acreditará con los siguientes documentos, debiendo ser presentados junto con su propuesta, así:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia de la matrícula profesional, certificado de vigencia de la matrícula profesional, expedido por la autoridad competente.
- Diploma y/o Acta de grado de la especialización y/o maestría (cuando aplique)
- Carta de compromiso suscrita por el profesional o persona propuesta para el cargo solicitado del personal clave evaluable, por medio de la cual se comprometa al porcentaje % de dedicación según el cargo.
- Certificados de experiencia.

**NOTA 1:** Para el caso de aquellos profesionales que posean matrícula profesional o licencia, cuya fecha de expedición no aparezca en la misma, podrán presentar el certificado del consejo profesional donde se precise la información.

**NOTA 2:** Las certificaciones de los contratos para la experiencia del equipo de trabajo deben ser expedidas por una Entidad Pública o entidad privada, en todo caso, dichos certificados o contratos deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante
- Nombre del contratista
- Cargo u Objeto del contrato
- Funciones u obligaciones.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- La certificación debe estar suscrita por quien la expide.

**NOTA 3:** Para el caso de certificaciones expedidas por entidad privada, se deberá anexar a lo anterior, lo siguiente: el contrato de la relación laboral que tuvo el profesional.

**NOTA 4:** Cuando en las certificaciones que el oferente presente para acreditar su experiencia se certifique, además, el personal que participó en dicho proyecto, la Entidad verificará que el personal acreditado en el marco de la nota anterior coincida con el indicado en el certificado de experiencia del oferente.



De lo contrario, la Entidad no validará el certificado presentado para acreditar experiencia del personal evaluable. Si la certificación que el oferente presente para acreditar su experiencia no contiene el personal que participó en el proyecto, se aplicará en un todo lo indicado en la NOTA 4.

#### **5.2.2.2 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS**

- Se verificará que la propuesta contenga y cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en esta invitación pública y en cada uno de los ítems allí estipulados, en las actividades, condiciones, calidades y cantidades y se ajuste a las necesidades de la entidad conforme a las especificaciones técnicas de los puntos 2.6 y 2.7.

#### **5.2.2.3 De seguridad y salud en el trabajo**

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y/o Ministerio del Trabajo, que no supere el año de haberla realizado.
4. Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.
5. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.
6. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**\*\*Nota:** De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.



#### **5.2.2.4 De gestión ambiental**

- 1) Certificar que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere.

#### **5.2.3 De carácter financiero**

##### **CERTIFICACION BANCARIA**

El oferente deberá presentar certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, con fecha no superior a 30 días antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se acreditará este requisito en caso de resultar adjudicatario.

##### **OFERTA ECONOMICA**

**OFERTA ECONOMICA:** el proponente debe diligenciar la oferta económica (EXCEL DE OFERTA ECONOMICA) publicada en la plataforma del SECOP II. En los cuales los valores ofertados no deben sobrepasar ningún precio y AIU de referencia.

#### **5.2.3.1**

##### **Capacidad residual**

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

##### **Cálculo de la capacidad residual del proceso de contratación (CRPC)**



Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación

POE = Presupuesto oficial estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = \frac{POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

#### ***Cálculo de la capacidad residual del proponente (CRP)***

La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[ \frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

En donde:

|     |   |                                   |
|-----|---|-----------------------------------|
| CRP | = | Capacidad residual del Proponente |
| CO  | = | Capacidad de Organización         |
| E   | = | Experiencia                       |
| CT  | = | Capacidad Técnica                 |
| CF  | = | Capacidad Financiera              |
| SCE | = | Salvos de Contratos en Ejecución  |

La CRP del proponente plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:



| FACTOR                    | PUNTAJE MÁXIMO |
|---------------------------|----------------|
| Experiencia (E)           | 120            |
| Capacidad financiera (CF) | 40             |
| Capacidad técnica (CT)    | 40             |
| <b>TOTAL</b>              | <b>200</b>     |

**NOTA.** La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

**A. Capacidad de Organización (CO):**

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

| AÑOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA | CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)                                                                                                                                               |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cinco (5) años o más           | Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años.                                                                                                                             |
| Entre uno (1) y cinco (5) años | Mayor ingreso operacional de los años de existencia del proponente.                                                                                                          |
| Menos de un (1) año (*)        | USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.) |

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente debe presentar los siguientes documentos:

- 1) Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
- 2) Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes al momento del cierre del Proceso de Contratación de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del



año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en el pliego de condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

#### **B. Experiencia (E):**

El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o en el Formato para acreditación de la Capacidad residual en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:



| MAYOR A | MENOR O IGUAL A | PUNTAJE |
|---------|-----------------|---------|
| 0       | 3               | 60      |
| 3       | 6               | 80      |
| 6       | 10              | 100     |
| 10      | Mayores         | 120     |

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Formato para acreditar Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

Los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles debe contener como mínimo los contratos relacionados por el Proponente en, La información del Formato para acreditar la Capacidad residual deberá ser presentada en pesos colombianos.

### C. Capacidad Financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

| MAYOR O IGUAL A | MENOR O IGUAL A | PUNTAJE |
|-----------------|-----------------|---------|
| 0               | 0,50            | 20      |
| 0,51            | 0,75            | 25      |
| 0,76            | 1,00            | 30      |
| 1,01            | 1,50            | 35      |
| 1,51            | Mayores         | 40      |
| Indeterminado   |                 | 40      |

El índice de liquidez del proponente se verificará mediante estados financieros ya que, por ser un proceso de mínima cuantía, no se debe solicitar el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente



para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del pliego de condiciones.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

#### **D. Capacidad Técnica (CT):**

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato para acreditar Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

| DESDE | HASTA   | PUNTAJE |
|-------|---------|---------|
| -     | 0       | 0       |
| 1     | 5       | 20      |
| 6     | 10      | 30      |
| 11    | Mayores | 40      |

#### **E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):**

El proponente debe presentar el Formato para acreditar Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.



Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
- b) Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
- c) Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación.
- d) Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
- e) El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en la respectiva estructura.
- f) Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato para acreditar Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos de acuerdo con el pliego de condiciones.

La capacidad residual o K de Contratación por el oferente al momento de presentar su propuesta deberá acreditarse así:

Capacidad Residual del proponente  $\geq$  \$ **132.410.480,56**

### **5.3.1 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La propuesta será presentada de forma electrónica a través de la plataforma del SECOP II, para lo cual el Oferente deberá estar registrado como se establece en la guía que para el efecto publicó la agencia nacional de contratación Colombia Compra Eficiente en el siguiente link: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/20170407\\_guia\\_registro\\_proveedor.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_guia_registro_proveedor.pdf).



El oferente deberá elaborar la Oferta de acuerdo con lo establecido en el presente Estudio Previo y anexar la documentación exigida. El oferente deberá tener en cuenta que con la presentación de su Oferta se entiende que acepta y cumple con las condiciones técnicas mínimas requeridas.

Los Proponentes presentarán las propuestas a través de la plataforma SECOP II, de conformidad al cronograma del proceso.

Se debe presentar carta de presentación de la propuesta en el formato adoptado por el Sena (GCCON-F- 061CartadepresentaciondelaPropuestaV02, o la versión vigente) en la cual se incorporan las acciones requeridas por la entidad para su presentación en la plataforma transaccional de Secop 2.

Los proponentes plurales deben presentar su oferta a través de su cuenta de proponente plural para que sea válida y pueda ser evaluada. Tener en cuenta las guías de Colombia Compra Eficiente para proponentes Plurales.

RECUERDE todos los documentos como observaciones al proceso, documentos de subsanación, aclaraciones y observaciones al informe de evaluación deberán ser presentados a través del SECOP II. Por lo expuesto, revise y aplique las guías elaboradas y publicadas en la plataforma.

### **5.3.2 INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS**

En caso de que no pueda acceder al SECOP II, comuníquese a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente ANCCE, e informe de una posible falla atribuible al SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 745 67 88 en la ciudad de Bogotá D.C., y 01 800 520808 para el resto del país.

En todo caso, deberá agotar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, vigente.

El correo electrónico para informar a la Entidad previo a la hora y fecha prevista para el cierre es: [contrataciontolima@sena.edu.co](mailto:contrataciontolima@sena.edu.co) con los datos requeridos en el protocolo mencionado. Se aclara que todo el proceso contractual será llevado en la plataforma del SECOP II y que solo se llevará a cabo este procedimiento si existe certificado de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente.

### **5.3.3 REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS**

- a) Mediante ADENDA expedida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, se podrá modificar el proceso.
- b) Todas las Adendas serán creadas y publicadas en el SECOP II. <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index>
- c) Si la adenda se expide para adicionar requisitos de participación del proceso, el SENA extenderá el plazo para la presentación de la oferta por un día hábil adicional al previsto. En caso de que la adenda se expida simplemente para aclarar el alcance de algún numeral de este Estudio Previo sin que ello incida en los requisitos de participación, no se extenderá al plazo para la presentación de la oferta.
- d) Límite para la expedición de adendas: El SENA podrá expedir adendas, a más tardar, hasta el



día hábil inmediatamente anterior, al vencimiento del plazo para presentar Ofertas a la hora fijada para tal presentación. Sin embargo, este término no se aplicará a la modificación de las fechas o términos establecidos para las etapas posteriores al cierre, que también se harán mediante adendas.

- e) En aquellos casos en que exista indisponibilidad, y la Entidad Estatal no pueda realizar una Adenda, la Entidad Estatal podrá realizarla dentro de las 12 horas hábiles siguientes a la publicación del Certificado de Indisponibilidad.

***Una vez publicada la ADENDA el proponente deberá descargarla y presentar nuevamente su oferta en caso de que ésta ya hubiese sido presentada por el oferente en la plataforma.***

#### **5.3.4 FORMA DE EVALUACIÓN**

De acuerdo con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el evento en que el oferente que ofertó el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la Aceptación de la Oferta, de lo contrario se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que presentó el segundo menor precio y así sucesivamente.

#### **5.3.5 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE**

Se entenderá que hay empate cuando dos o más Ofertas presenten un idéntico precio de Oferta económica, bajo el anterior criterio, la Entidad aplicará los factores establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 “*Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*”, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

#### **5.3.6 DOCUMENTOS SUBSANABLES**

Conforme a lo establecido en las normas vigentes para contratación estatal, serán subsanables los requisitos y documentos que no sean o hagan parte de los factores de habilitación y escogencia; en todo caso, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad y dentro del término establecido en el cronograma.

- El SENA podrá solicitar la subsanación y/o aclaración de requisitos o documentos no necesarios para la comparación de las Ofertas y los oferentes deberán allegarlos en el término señalado por el comité evaluador en el informe de evaluación, de no hacerlo su oferta será rechazada.
- Las subsanaciones requeridas en las evaluaciones serán comunicadas a través de la plataforma SECOP II. Las respuestas se presentarán a través de la plataforma SECOP II dentro del término indicado, sin que por ello puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.



## 6 OTROS ASPECTOS

|                                                                                                                                                                                                                                                                                       |           |          |           |          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|-----------|----------|
| <b>VISITA PROGRAMADA.</b>                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>SI</b> | <b>X</b> | <b>NO</b> |          |
| El proponente interesado en adelantar visita programada para la estructuración de su propuesta deberá escribir a la coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto a la Dra. Lina Lizeth Martínez Calderón <a href="mailto:llmartinezc@sena.edu.co">llmartinezc@sena.edu.co</a> |           |          |           |          |
| <b>MUESTRA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>SI</b> |          | <b>NO</b> | <b>X</b> |
| <b>VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.</b> visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.                                                                                                                                                            | <b>SI</b> |          | <b>NO</b> | <b>X</b> |

## 7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció:

### RIESGOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS

| PROBABILIDAD DE RIESGO |                                                          |            |
|------------------------|----------------------------------------------------------|------------|
| PROBABILIDAD           | Categoría                                                | Valoración |
|                        | Raro (puede ocurrir excepcionalmente)                    | 1          |
|                        | Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)           | 2          |
|                        | Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3          |
|                        | Probable (Probablemente va a ocurrir)                    | 4          |



|                                                      |                                                          |                                                          |                |       |          |       |              |
|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------|-------|----------|-------|--------------|
|                                                      |                                                          | Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de las circunstancias) |                |       |          |       | 5            |
| IMPACTO DEL RIESGO Probabilidad Categoría Valoración |                                                          |                                                          |                |       |          |       |              |
| Probabilidad                                         | Categoría                                                | Valoración                                               | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
|                                                      |                                                          |                                                          | 1              | 2     | 3        | 4     | 5            |
|                                                      | Raro (puede ocurrir excepcionalmente)                    | 1                                                        | 2              | 3     | 4        | 5     | 6            |
|                                                      | Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)           | 2                                                        | 3              | 4     | 5        | 6     | 7            |
|                                                      | Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3                                                        | 4              | 5     | 6        | 7     | 8            |
|                                                      | Probable (Probablemente va a ocurrir)                    | 4                                                        | 5              | 6     | 7        | 8     | 9            |
|                                                      | Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)     | 5                                                        | 6              | 7     | 8        | 9     | 10           |

| VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA      |
|-----------------------|----------------|
| 8, 9 y 10             | Riesgo externo |
| 6 y 7                 | Riesgo alto    |
| 5                     | Riesgo medio   |
| 2, 3 y 4              | Riesgo bajo    |



|   | Clase   | Fuente  | Etapas       | Tipo      | Descripción                                                                    | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                    | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado                                                                                                          | Impacto después del tratamiento |         |            |           | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento  | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                                                                                      |                          |
|---|---------|---------|--------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|------------|-----------|------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
|   |         |         |              |           |                                                                                |                                                                                             |              |         |            |           |                        |                                                                                                                                                 | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría |                                    |                                            |                                                 |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                            | Periodicidad             |
|   |         |         |              |           |                                                                                |                                                                                             |              |         |            |           |                        |                                                                                                                                                 |                                 |         |            |           |                                    |                                            |                                                 |                                                  |                                                                                                           |                          |
| 1 | GENERAL | EXTERNO | CONTRATACIÓN | ECONÓMICO | SOBRECOSTOS EN SERVICIOS                                                       | LOS SERVICIOS OBJETO DEL FUTURO CONTRATO NO SE ENCUENTRAN ACORDES A LOS PRECIOS DEL MERCADO | 2            | 2       | 4          | BAJO      | ENTIDAD                | LA ADMINISTRACIÓN REALIZA UN ANÁLISIS DE MERCADO QUE PERMITE DETERMINAR QUE LOS SERVICIOS SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON LOS PRECIOS DEL MERCADO. | 1                               | 2       | 3          | BAJO      | SI                                 | COMITÉ ESTRUCTURADOR/COMITÉ EVALUADOR      | ETAPA DE ESTRUCTURACIÓN Y TERMINO DE EVALUACIÓN | TERMINO DE ADJUDICACIÓN                          | ESTUDIO PREVIO/ EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS                                                                 | PREVIO A LA ADJUDICACIÓN |
| 2 | GENERAL | EXTERNO | SELECCIÓN    | ECONÓMICO | QUE EL OFERENTE PRESENTE SU OFERTA ECONÓMICA CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS | LA NO GARANTÍA O DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES y/o SERVICIOS                             | 3            | 2       | 5          | MEDIO     | CONTRATISTA            | SOLICITAR EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN LA JUSTIFICACION DE LOS PRECIOS ARTIFICIALEMENTE BAJOS                                                      | 1                               | 2       | 3          | BAJO      | SI                                 | ENTIDAD                                    | ETAPA EVALUACIÓN ECONÓMICA                      | TERMINO DE ADJUDICACIÓN                          | VERIFICACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SU CALIDAD Y PRECIO CONCUERDEN CON LA PROPUESTA PRESENTADA | PREVIO A LA ADJUDICACIÓN |



|   | Clase   | Fuente  | Etapas    | Tipo       | Descripción                                                                                                                                                                                                     | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                       | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado                                                                                                                                     | Impacto después del tratamiento |         |            |           | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento                | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                                                                                                         |                                     |
|---|---------|---------|-----------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|------------|-----------|------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
|   |         |         |           |            |                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                |              |         |            |           |                        |                                                                                                                                                                            | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría |                                    |                                            |                                                               |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                                               | Periodicidad                        |
| 3 | GENERAL | EXTERNO | SELECCIÓN | FINANCIERO | LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.                                  | QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO  | 2            | 2       | 2          | BAJO      | CONTRATISTA            | VERIFICAR EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN LA PROYECCIÓN DE COSTOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE, PARA IDENTIFICAR QUE LOS PRECIOS SEAN COMPETITIVOS Y SEAN SOSTENIBLES | 1                               | 1       | 2          | BAJO      | SI                                 | ENTIDAD                                    | ETAPA EVALUACIÓN ECONÓMICA                                    | TERMINO DE ADJUDICACIÓN                          | VERIFICACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SU CALIDAD Y PRECIO CONCUERDEN CON LA PROPUESTA PRESENTADA                    | PREVIO A LA ADJUDICACIÓN            |
| 4 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | ECONÓMICO  | CONSECUENCIA DE LAS AFECTACIONES DE LA ECONOMÍA EN EL MUNDO PUEDEN PRESENTAR VARIACIONES EN EL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO Y DESABASTECIMIENTO DE MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS | INCUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL Y/O RETRASO EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | 2            | 3       | 5          | MEDIO     | CONTRATISTA            | SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN - CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEBIDO PROCESO                                                                                              | 1                               | 1       | 2          | BAJO      | SI                                 | ENTIDAD                                    | UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA | SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN   | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA |



|   | Clase   | Fuente  | Etapas              | Tipo       | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                       | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado                                                                                                                                           | Impacto después del tratamiento |         |            |           | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento                      | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento                                                            | Fecha estimada en que se completa el tratamiento                     | Monitoreo y revisión                                                                   |                                |
|---|---------|---------|---------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|------------|-----------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
|   |         |         |                     |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                |              |         |            |           |                        |                                                                                                                                                                                  | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría |                                    |                                                                 |                                                                                                           |                                                                      | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                         | Periodicidad                   |
| 5 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN           | FINANCIERO | LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL FUTURO CONTRATO CAUSADO POR LAS DIFERENTES VARIABLES ECONOMICAS TALES COMO IPC, TASA DE CAMBIO O SITUACIONES ECONOMICAS GENERADOS POR PROBLEMAS DE SALUD PUBLICA QUE AFECTEN LA ECONOMIA TANTO A NIVEL NACIONAL COMO A NIVEL MUNDIAL | INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO                                   | 2            | 3       | 5          | MEDIO     | CONTRATISTA            | EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO<br><br>DEBIDO PROCESO                                                                                       | 2                               | 2       | 2          | BAJO      | SI                                 | ENTIDAD- SUPERVISOR DEL CONTRATO                                | UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA                                             | CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN                                | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN | DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO |
| 6 | GENERAL | EXTERNO | SELECCIÓN/EJECUCIÓN | FINANCIERO | LA INSOLVENCIA O ILIQUIDEZ TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROPONENTE, QUE IMPIDA LA COMPLETA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.                                                                                                                                                                                           | INSOSTENIBILIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. | 4            | 5       | 4          | BAJO      | CONTRATISTA            | LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL<br><br>EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO<br><br>DEBIDO PROCESO | 1                               | 1       | 2          | BAJO      | SI                                 | COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES Y SUPERVISOR DEL CONTRATO | ETAPA DE ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN<br><br>UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA | TERMINO DE ADJUDICACIÓN<br><br>CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN | DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO |



## RIESGOS JURIDICOS

| N°                                                 | 1                                                                                                                 | 2                                                                                                                                             | 3                                                                           |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| CLASE                                              | GENERAL                                                                                                           | GENERAL                                                                                                                                       | GENERAL                                                                     |
| FUENTE                                             | EXTERNO-INTERNO                                                                                                   | EXTERNO                                                                                                                                       | EXTERNO                                                                     |
| ETAPA                                              | PLANEACION-EJECUCIÓN                                                                                              | EJECUCIÓN                                                                                                                                     | EJECUCIÓN                                                                   |
| TIPO                                               | RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS                                                                                      | RIESGO DE LA NATURALEZA                                                                                                                       | RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS                                                |
| DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)  | OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS | RIESGOS DE FUERZA MAYOR SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN ASEGURADOS, REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO | GUERRA EXTERIOR QUE GENERE RETRASO EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES           |
| CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO           | INCUMPLIMIENTO CONTRACTUALES- PRÓRROGAS                                                                           | INCUMPLIMIENTO CONTRACTUALES- PRÓRROGAS                                                                                                       | INCUMPLIMIENTO CONTRACTUALES- PRÓRROGAS                                     |
| PROBABILIDAD                                       | 2                                                                                                                 | 1                                                                                                                                             | 2                                                                           |
| IMPACTO                                            | 2                                                                                                                 | 2                                                                                                                                             | 2                                                                           |
| VALORACIÓN DEL RIESGO                              | 4                                                                                                                 | 3                                                                                                                                             | 4                                                                           |
| CATEGORÍA                                          | BAJO                                                                                                              | BAJO                                                                                                                                          | BAJO                                                                        |
| ¿A QUIEN SE LE AGINA?                              | 50% ENTIDAD 50% CONTRATISTA -                                                                                     | 50% ENTIDAD 50% CONTRATISTA -                                                                                                                 | 50% ENTIDAD - 50% CONTRATISTA                                               |
| TRATAMIENTO / A<br>CONTROLES SER IMPLEMENTADOS     | SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL                                       | SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL (HACER EFECTIVAS PÓLIZAS)                                       | SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL |
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO                    | PROBABILIDAD                                                                                                      | 2                                                                                                                                             | 2                                                                           |
|                                                    | IMPACTO                                                                                                           | 2                                                                                                                                             | 2                                                                           |
|                                                    | VALORACIÓN DEL RIESGO                                                                                             | 4                                                                                                                                             | 4                                                                           |
|                                                    | CATEGORÍA                                                                                                         | BAJO                                                                                                                                          | BAJO                                                                        |
| ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?                 | SI                                                                                                                | SI                                                                                                                                            | SI                                                                          |
| PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR-CONTRATISTA                                                                            | SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR-CONTRATISTA                                                                                                        | SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR-CONTRATISTA                                      |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO     | DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO                                                                           | DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO                                                                                                       | DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO                                     |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO   | ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO                                                | ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO                                                                            | ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO          |
| MONITOREO Y REVISIÓN                               | ¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?                                                                                    | EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR                                                                                                | EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR                              |
|                                                    | PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?                                                                                             | MENSUAL                                                                                                                                       | MENSUAL                                                                     |



## RIESGOS TECNICOS

| N | Clase      | Fuente  | Etapas    | Tipo    | Descripción                                                                                                                                                                                | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                            | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría   | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado                                                                                                                                                                                         | Impacto después del tratamiento |         |            |              | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                            |              |
|---|------------|---------|-----------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|------------|-------------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|------------|--------------|------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------|
|   |            |         |           |         |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                     |              |         |            |             |                        |                                                                                                                                                                                                                                | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría    |                                    |                                            |                                                |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                  | Periodicidad |
| 1 | Específico | Interna | Ejecución | Técnico | Daño accidental de redes eléctricas, hidráulicas o sanitarias existentes durante las demoliciones, desmontajes o perforaciones, por desconocimiento de su ubicación o estado.              | Suspensión temporal de servicios, fugas, cortocircuitos, daños a la infraestructura y mayores costos de reparación. | 3            | 4       | 7          | Riesgo alto | Contratista            | Inspección técnica detallada previa y plan de contingencia                                                                                                                                                                     | 2                               | 3       | 5          | Riesgo medio | Sí                                 | Contratista                                | Antes del inicio de las actividades            | Al finalizar la intervención sobre redes         | Informes de inspección y comité de seguimiento  | Mensual      |
| 2 | Específico | Interna | Ejecución | Técnico | Fractura, caída o instalación inadecuada de divisiones, puertas y elementos de vidrio templado por manipulación, transporte, anclaje o montaje deficientes.                                | Accidentes, lesiones, daños materiales, reposición de elementos y retrasos en la obra.                              | 3            | 5       | 8          | Riesgo alto | Contratista            | Implementar procedimientos de desmontaje, transporte y montaje seguro; utilizar elementos de protección, ventosas y herramientas adecuadas; verificar espesores, herrajes, anclajes y estabilidad de los elementos instalados. | 2                               | 4       | 6          | Riesgo medio | Sí                                 | Contratista                                | Antes del desmontaje e instalación             | finalización del contrato                        | Actas y resultados de verificación              | Mensual      |
| 3 | Específico | Interna | Ejecución | Técnico | Deficiencias en las instalaciones eléctricas, luminarias o equipos de climatización por conexiones incorrectas, dimensionamiento inadecuado o incumplimiento de especificaciones técnicas. | Fallas de funcionamiento, riesgos eléctricos, daños en equipos, incumplimiento normativo y costos de corrección.    | 3            | 5       | 8          | Riesgo alto | Contratista            | Verificar especificaciones de equipos y materiales; garantizar instalación por personal competente; cumplir RETIE y NTC 2050 cuando corresponda; efectuar pruebas de funcionamiento y verificar conexiones,                    | 2                               | 3       | 5          | Riesgo medio | Sí                                 | Contratista                                | En la ejecución del contrato                   | finalización del contrato                        | Con la puesta en funcionamiento de los sistemas | Mensual      |



|   |            |         |           |         |                                                                                                                                                                   |                                                                                                                  |   |   |   |              |                       |                                                                                                                                                                                                                    |   |   |   |              |    |                          |                              |                           |                                                                   |            |
|---|------------|---------|-----------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|--------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|--------------|----|--------------------------|------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------|
| 7 | Específico | Interna | Ejecución | Técnico | Fabricación o instalación de avisos institucionales con dimensiones, materiales, colores, logotipos, iluminación o fijaciones diferentes a los diseños aprobados. | Incumplimiento de la imagen institucional, rechazo de los avisos, costos de corrección y retrasos en la entrega. | 3 | 3 | 6 | Riesgo medio | Contratista           | Presentar previamente el diseño gráfico, dimensiones, materiales, colores, ubicación, iluminación y sistema de fijación para aprobación; verificar la instalación conforme al diseño autorizado.                   | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo  | Sí | Contratista y Supervisor | En la ejecución del contrato | finalización del contrato | Con la instalación y aprobación final                             | Mensual    |
| 6 | Específico | Interna | Ejecución | Técnico | Accidentes durante trabajos en altura, desmontaje de cielorrasos, instalación de avisos, manipulación de materiales o uso de herramientas y equipos.              | Lesiones al personal, suspensión de actividades, daños a terceros y posibles responsabilidades legales.          | 3 | 5 | 8 | Riesgo alto  | Contratista           | Exigir afiliación al sistema de seguridad social, EPP, permisos de trabajo, equipos certificados y cumplimiento de las medidas de trabajo seguro en alturas; delimitar áreas y realizar inspecciones de seguridad. | 2 | 4 | 6 | Riesgo medio | Sí | Contratista y Supervisor | En la ejecución del contrato | finalización del contrato | Durante toda la ejecución de las actividades de riesgo            | Mensual    |
| 5 | Específico | Interna | Ejecución | Técnico | Uso de materiales diferentes a los especificados o instalación deficiente de pisos, cielorrasos, muros, mobiliario y acabados.                                    | Incumplimiento de las especificaciones, deterioro prematuro, reprocesos y retrasos en la entrega.                | 2 | 4 | 6 | Riesgo alto  | Contratista           | Validación técnica de especificaciones y aprobación del supervisor                                                                                                                                                 | 1 | 3 | 4 | Riesgo bajo  | Sí | Contratista y Supervisor | En la ejecución del contrato | finalización del contrato | Revisión de fichas técnicas y recibo de obra                      | Mensual    |
| 4 | Específico | Externa | Ejecución | Técnico | Instalación deficiente de puntos hidráulicos, sanitarios, sifones o sistemas de drenaje por conexiones inadecuadas, pendientes incorrectas o sellado insuficiente | Fugas, filtraciones, malos olores, deterioro de acabados y necesidad de reparaciones.                            | 3 | 4 | 7 | Riesgo alto  | Entidad y Contratista | Verificar puntos de conexión y compatibilidad de tuberías; instalar accesorios adecuados; garantizar pendientes y sellos; realizar pruebas de presión y estanqueidad.                                              | 2 | 3 | 5 | Riesgo medio | Sí | Supervisor del contrato  | En la ejecución del contrato | finalización del contrato | Al finalizar las pruebas y antes de cerrar las áreas intervenidas | Quincena I |
|   |            |         |           |         |                                                                                                                                                                   |                                                                                                                  |   |   |   |              |                       | protecciones y drenajes.                                                                                                                                                                                           |   |   |   |              |    |                          |                              |                           |                                                                   |            |



|   |            |         |           |         |                                                                                                                                                                 |                                                                                                                      |   |   |   |             |             |                                                                                                                                                                                                                              |   |   |   |             |    |                          |                              |                           |                                                  |         |
|---|------------|---------|-----------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|-------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|-------------|----|--------------------------|------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------|---------|
| 8 | Específico | Interna | Ejecución | Técnico | Demoras en la ejecución por deficiencias en la programación, suministro de materiales, coordinación de actividades o interferencias con la atención al público. | Retrasos en la terminación de la obra, afectación de los servicios de la APE e incumplimiento del plazo contractual. | 3 | 4 | 7 | Riesgo alto | Contratista | Presentar y aprobar el cronograma de obra; coordinar las actividades con la supervisión; verificar disponibilidad de materiales, personal y equipos; establecer medidas para minimizar la afectación del servicio de la APE. | 2 | 3 | 5 | Riesgo bajo | Sí | Contratista y Supervisor | En la ejecución del contrato | finalización del contrato | Hasta la terminación y recibo de las actividades | Mensual |
|---|------------|---------|-----------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|-------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|-------------|----|--------------------------|------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------|---------|



## 8. GARANTÍAS

| Señale con una "X" los amparos a exigir: |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| X                                        | <b>Cumplimiento:</b> Equivalente al <b>diez por ciento (10 %)</b> del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. |
| X                                        | <b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:</b> Equivalente al <b>cinco por ciento (5%)</b> del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.                             |
| x                                        | <b>Calidad del servicio:</b> Equivalente al <b>diez por ciento (10%)</b> del valor del contrato por el término de ejecución del mismo y seis (06) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía                                                                                         |
| x                                        | <b>Póliza de Responsabilidad extracontractual:</b> por un valor asegurado de <b>200 SMLMV</b> , con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, conforme al artículo 7.1.1.5 del Decreto 1082 de 2015.                                                                                      |

**NOTA 1:** La fecha de expedición debe ser concordante con las fechas de las vigencias de las garantías.

En todo caso las garantías y sus efectos se registrarán por lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

**NOTA 2:** Las pólizas y su correspondiente soporte de pago deberán ser cargadas por el proponente en la plataforma SECOP II para la posterior revisión y aprobación por parte de la Entidad. No olvidar que cuando se diligencien en la referida plataforma los datos de la póliza se debe escoger la opción contrato de seguro.

## 9. ACUERDOS COMERCIALES

En atención a la modalidad de contratación, para el presente proceso no aplican los acuerdos comerciales vigentes, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, establecida en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión M-MACPC14 de Colombia Compra Eficiente, que establece: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado."



## 10. ANEXOS

1. Justificación de la necesidad
2. Análisis del sector
3. Estudio de mercado
4. CDP
5. Certificación PAA
6. Inexistencia almacén

El presente documento se suscribe en Ibagué, Tolima el veinticinco (25) de septiembre de 2026.

Firmado digitalmente por  
MONTEALEGRE RAMIREZ ALEXANDER

**ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ**  
**Director Regional (E)**

Elaboró: Camila Andrea González Castillo- Profesional Gestión Contractual

Elaboró componente jurídico: Lorena Salas – Abogada Grupo de Apoyo mixto- Gestión contractual – Dirección Regional

Elaboró componente técnico: Shirly Paola Morales Ruiz – Arquitecta -Contratista – Dirección Regional

Elaboró componente financiero: Lizeth Jhoana Mejía Rojas – Economista – Contratista – Dirección Regional

Elaboró componente ambiental y energético: Carlos Andrés Rubiano Rojas – Dinamizador Ambiental y Energético

Elaboró componente SG-SST: Hansyl Yalmar Conde. Contratista Regional Tolima.

Vo.Bo. Oficina APE: Diana Marcela Hernández Cifuentes - Coordinadora APE

Vo.Bo.: Lina Lizeth Martínez Calderón - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto